



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 a) del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros
auditados e informes de la Junta de Auditores:
Naciones Unidas

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar dichas recomendaciones.

En el presente informe se incluyen las observaciones de la administración y se reseña el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminarán de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe actual de la Junta. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a períodos anteriores, incluidas las relativas al sistema Umoja, el plan estratégico de conservación del patrimonio, la tecnología de la información y las comunicaciones, y el plan maestro de mejoras de infraestructura, que, según lo indicado por la Junta en los anexos de su informe, no se habían aplicado totalmente.

* A/78/150.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

2. Para preparar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución 48/216 B, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones de la Junta cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución 52/212 B, en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

c) La resolución 77/253 A, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurara la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguiera haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacara efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta; su párrafo 9, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y su párrafo 10, en que la Asamblea reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. Con respecto a la priorización, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”, a cuya aplicación se dará alta prioridad.

4. La administración formuló observaciones sobre todas las recomendaciones, la mayoría de las cuales han quedado recogidas en el informe de la Junta. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 77/253 A, se ha proporcionado información complementaria sobre todas las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente, incluidas las relativas al sistema Umoja, el plan estratégico de conservación del patrimonio, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y el plan maestro de mejoras de infraestructura.

5. La sección II del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas. La sección II.A ofrece información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II) y la sección II.B se refiere a la aplicación de las

recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

6. En las secciones III a VI se proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente en relación con el sistema Umoja, el plan estratégico de conservación del patrimonio, la TIC y el plan maestro de mejoras de infraestructura, respectivamente.

II. Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022¹

Sinopsis

7. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2023.

8. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las 25 recomendaciones principales de la Junta, de las cuales en 5 casos se ha pedido su archivo y 20 están en vías de aplicación. De las 20 recomendaciones principales que están en vías de aplicación, se prevé que 9 se aplicarán en 2023, 8 en 2024 y 3 en 2025.

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	4	–	–	4	4	–
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	–	2	2	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	2	1	–	1	1	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	2	–	–	2	2	–
Comisión Económica para África	1	1	–	–	–	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	1	1	–	–	–	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	–	–	2	2	–
Varios departamentos	11	2	–	9	9	–
Total	25	5	–	20	20	–

9. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de las 84 recomendaciones de la Junta, de las cuales en 17 casos se ha pedido su archivo y 67 están en vías de aplicación. De las 67 recomendaciones que están en vías de aplicación, se prevé que 33 se aplicarán en 2023, 30 en 2024 y 4 en 2025.

¹ A/78/5 (Vol. I), cap. II.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	21	4	–	17	17	–
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	–	2	2	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	7	1	–	6	6	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	7	2	–	5	5	–
Comisión Económica para África	3	2	–	1	1	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	8	–	–	8	8	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	4	1	–	3	3	–
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	6	–	–	6	6	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	1	–	–	–	–
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	2	1	–	1	1	–
Varios departamentos	23	5	–	18	18	–
Total	84	17	–	67	67	–

Información detallada sobre el estado de la aplicación

10. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que la administración divulgara en sus documentos presupuestarios la información adecuada sobre los fondos recibidos para garantizar la transparencia.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2024

11. Las observaciones de la administración figuraban en el párrafo 30 del informe de la Junta.

12. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara la guía presupuestaria para pedir explícitamente a las misiones políticas especiales que proporcionaran información más detallada sobre los recursos financieros y humanos al informar sobre los recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2024

13. Se ha introducido un nuevo cuadro en el proyecto de presupuesto por programas de las misiones políticas especiales (A/78/6 (Sect.3)/Add.1, cuadro 10) para ofrecer un resumen del número de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, sobre la base de la información actual y las previsiones, a fin de facilitar una visión holística de la plantilla de las misiones políticas especiales con cargo a todas las fuentes de financiación. Además, el anexo IV de ese informe se ha ampliado para ofrecer un desglose de los recursos extrapresupuestarios según si se trata de contribuciones voluntarias o ingresos procedentes de la recuperación de costos (que ahora se incluyen en el cálculo de los recursos extrapresupuestarios).

14. La disponibilidad de recursos extrapresupuestarios es volátil y depende de la disponibilidad de contribuciones voluntarias de los donantes. El entorno de financiación actual sigue siendo incierto, lo que ha hecho que haya una diferencia entre los recursos presupuestarios y los puestos reales. Las contribuciones extrapresupuestarias pueden recibirse en cualquier momento del año y, por lo general, no están garantizadas cuando se prepara y se somete al examen de las comisiones pertinentes la propuesta de presupuesto ordinario.

15. Como proveedor global de servicios para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el sistema de coordinadores residentes, y como proveedor designado de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas en Kenya, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi debe garantizar que su dotación de personal contribuya a la sostenibilidad, la alta calidad y la puntualidad de sus servicios. Con frecuencia, la Oficina también tiene que invertir en recursos humanos con el fin de reforzar su capacidad de prestación de servicios de manera que pueda satisfacer el aumento repentino de las necesidades de los nuevos clientes y garantizar que los servicios requeridos por los nuevos clientes no comprometan los servicios que se prestan a los clientes que ya existen. La inversión de la Oficina en estos puestos nuevos es fundamental para que la colaboración con sus clientes sea satisfactoria y para cumplir las responsabilidades que le incumben como proveedor de los servicios, establecidas en los acuerdos de prestación de servicios.

16. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara las orientaciones y la supervisión de la formulación del presupuesto por programas para asegurar que todas las entidades presentaran más análisis y desgloses exhaustivos de las subvenciones y contribuciones propuestas en los futuros proyectos de presupuesto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Asuntos de Desarme, Comisión Económica para África y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
----------------------------------	---

Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

17. En el párrafo 6 de la guía presupuestaria para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2024, se indica que debe facilitarse más información sobre subvenciones y contribuciones en las propuestas presupuestarias. Los documentos del proyecto de presupuesto por programas para 2024 incluyen un cuadro detallado con el desglose de subvenciones y contribuciones. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

18. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que las misiones políticas especiales llevaran a cabo un análisis exhaustivo de las causas fundamentales de las diferencias considerables entre las existencias reales de vehículos y dispositivos informáticos y las asignaciones estándar.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Apoyo Operacional, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2024

19. A finales del segundo trimestre de 2024 se llevará a cabo una comprobación de las existencias para resolver las diferencias en cuanto al número de vehículos y dispositivos informáticos.

20. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara el coeficiente de existencias de vehículos y las directrices conexas, así como el “coeficiente” de asignación de dispositivos informáticos, como parte del *Manual de coeficientes y costos estándar*, a fin de que las misiones pudieran mejorar la transparencia y la calidad de las propuestas presupuestarias sobre vehículos y dispositivos informáticos en el futuro.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2024

21. La actualización de los coeficientes de vehículos es una iniciativa que se enmarca en la estrategia del parque automotor, que está examinando actualmente el equipo de categorías del parque automotor, en consulta con las misiones sobre el terreno. La administración tiene previsto que los nuevos coeficientes de vehículos entren en vigor en el segundo semestre de 2024.

22. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la administración creara un mecanismo de comunicación eficaz, así como que estableciera una directriz para garantizar que se examinaran debidamente todas las propuestas presupuestarias en materia de TIC.

Departamentos encargados: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

23. Se creará el mecanismo de comunicación y se establecerá una directriz para garantizar que se examinen debidamente todas las propuestas presupuestarias en materia de TIC.

24. En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera supervisando la ejecución del presupuesto, en particular en el caso de las entidades que habían realizado gastos en exceso en mobiliario y equipo de manera continuada, de conformidad con los parámetros establecidos por la Asamblea General.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

25. Las redistribuciones de recursos dentro de una sección del presupuesto y dentro de objetos de gasto no relacionados con puestos están permitidas en el marco regulatorio vigente. También se permiten ajustes al plan, de conformidad con el párrafo 106.2 b) del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, que otorga a los directores de programas la facultad discrecional de reformular sus planes, siempre que esos cambios se ajusten al objetivo y la estrategia del subprograma. Las redistribuciones no requieren la aprobación previa de la Asamblea General y, con arreglo al párrafo 29 de la resolución [77/267](#), la ejecución eficaz de los mandatos es el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos. La administración sigue supervisando la ejecución del presupuesto de conformidad con el marco regulatorio vigente.

La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

26. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara sus políticas para hacer hincapié en la vigilancia del uso de servicios de dispositivos móviles para fines no oficiales.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2024

27. Se han elaborado la instrucción administrativa sobre dispositivos móviles y la política sobre el uso de dispositivos personales, las cuales se encuentran actualmente en proceso de examen y aprobación.

28. En el párrafo 102 de su informe, la Junta también recomendó que la administración informara a las entidades respectivas de que debían implantar el mecanismo de recuperación y reembolso de los servicios de comunicaciones móviles para garantizar que los costos de los servicios de comunicación móvil para fines no oficiales se recuperaran y reembolsaran al presupuesto ordinario de manera oportuna.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

29. Las instrucciones para que el personal marque las llamadas con fines privados y las de asuntos oficiales se incluyen en el sistema de facturación telefónica (aplicación e-billing). En las instrucciones se indican las responsabilidades tanto de los usuarios como de las entidades en el caso de las llamadas del personal para fines no oficiales, así como el mecanismo de reembolso establecido para las retenciones aplicables en la nómina. Los usuarios tienen acceso a instrucciones completas al iniciar sesión en el portal de facturación electrónica.

30. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la administración tuviera en cuenta el despliegue real y la función revisada del equipo de videoconferencias cuando actualizara los acuerdos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

31. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha revisado el papel y el alcance del equipo de videoconferencias, que han quedado reflejados en el acuerdo financiero de 2023. El equipo se ha reducido en dos especialistas. Estos servicios se seguirán examinando cuando se actualicen los acuerdos con la UNOPS para 2024.

32. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el examen de los saldos del fondo de recuperación de costos (10RCR) y de las cuantías de las reservas pertinentes para garantizar que el fondo pudiera utilizarse de manera más eficiente y eficaz, y que el saldo global del fondo se mantuviera en un importe adecuado que fuera conforme a la política y las directrices pertinentes.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

33. Los saldos del fondo de recuperación de costos son necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones y evitar la financiación cruzada con los fondos procedentes de cuotas. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto sigue examinando los saldos del fondo para garantizar la cuantía adecuada necesaria para prestar servicios, teniendo en cuenta los recursos necesarios para hacer frente a los pasivos relativos al personal y otros gastos operacionales futuros.

34. En el párrafo 133 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la depuración del superávit acumulado heredado y atribuyera el superávit acumulado no asignado a las oficinas y departamentos responsables.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

35. Las observaciones de la administración figuraban en los párrafos 132 y 134 del informe de la Junta.

36. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que la administración liquidara oportunamente el préstamo pendiente de larga data del fondo de recuperación de costos (10RCR) al fondo de actividades financiadas conjuntamente (10JFA) a fin de que el fondo 10RCR pudiera utilizarse para actividades de recuperación de costos de manera más eficaz y eficiente.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

37. Dado que la situación de liquidez del fondo de actividades financiadas conjuntamente (10JFA) ha mejorado, el préstamo se reembolsó en junio de 2023. En el futuro, si surgiera la necesidad de financiar temporalmente el fondo 10JFA, la administración estudiará las opciones disponibles para gestionar la liquidez de la Organización. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

38. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo las negociaciones rápidamente y llegara a un acuerdo con sus clientes sobre los servicios prestados y la correspondiente recuperación de costos para cumplir las condiciones de reembolso establecidas en los acuerdos respectivos y en la política y directrices de recuperación de costos.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Viena
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

39. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena llevó a cabo negociaciones y acordó con sus clientes los servicios que iban a prestarse y la recuperación de costos correspondiente. Facturó a sus clientes antes de finales de 2022. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

40. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de control periódico para recuperar los costos de los servicios prestados, con el fin de evitar retrasos en el pago por parte de sus clientes.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Viena
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

41. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena establecerá un mecanismo de control mensual el cual, en caso necesario, recordará a los clientes 30 días después de que se haya emitido la factura que tramiten el pago con prontitud de conformidad con los términos del acuerdo.

42. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara al Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Comunicación Global y demás entidades responsables que siguieran examinando sus actividades lucrativas y adoptaran las medidas necesarias para minimizar las pérdidas y evitar así una posible carga financiera para los Estados Miembros.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
 Departamento de Comunicación Global
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

43. La administración seguirá esforzándose por gestionar el servicio de comedores de tal forma que se reduzcan las pérdidas en la medida de lo posible. Históricamente, todas las operaciones de cafetería entrañan pérdidas, mientras que los actos que requieren servicio de comedores generan beneficios. La administración supervisa continuamente la demanda de servicios de alimentación y ajustará en consecuencia el número de cafeterías en funcionamiento.

44. La Administración Postal de las Naciones Unidas ha tomado medidas para reducir las pérdidas y seguirá en esa línea ampliando las ventas y manteniendo, si no reduciendo, los costos. Actualmente se están examinando las operaciones y la capacidad de generación de ingresos de la Administración Postal, y se espera que las conclusiones y recomendaciones estén disponibles a finales de 2023.

45. En la actualidad, la administración de los garajes de la Sede de las Naciones Unidas genera ingresos suficientes para cubrir los gastos. Cabe señalar, sin embargo, que dos factores externos que escapan al control directo de la administración pueden afectar a esta situación positiva y a la capacidad futura de generar ingresos. El primer factor es la decisión de la Asamblea General que figura en el párrafo 63 de su resolución [77/262](#) de mantener las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes. Esta decisión limita la capacidad de la administración para realizar cualquier ajuste futuro de las tarifas en el momento oportuno de acuerdo con la situación económica imperante, ya que sería necesario formular una solicitud a la Asamblea para ajustar las tarifas. El segundo factor es la aplicación prevista de la tarificación de la congestión en la ciudad de Nueva York, a partir de la primavera de 2024, que impondría un peaje diario a los vehículos que entraran en Manhattan por debajo de la calle 60. El costo adicional, combinado con las tarifas de los garajes, puede resultar demasiado oneroso para muchos usuarios de los garajes y, por tanto, reducir la demanda de permisos, que es la principal fuente de ingresos.

46. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera ayudando a las oficinas y departamentos a mejorar su autovigilancia estableciendo indicadores clave del desempeño que mostraran las subvenciones cerradas operacionalmente a las que se debía dar el cierre financiero de conformidad con los acuerdos con los donantes, el estado de los datos maestros de las subvenciones inactivas y los correspondientes saldos no utilizados y saldos de caja de los proyectos.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Apoyo Operacional y Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

47. La administración ha comenzado a elaborar un tablero para que las entidades examinen con mayor facilidad los fondos no utilizados en subvenciones que se estén cerrando operacionalmente y que requieran una acción de cierre final, y ya ha establecido un nuevo indicador clave del desempeño que se incluirá en el tablero para supervisar los controles internos mensuales.

48. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la formulación de las necesidades de recursos de los presupuestos plurianuales de construcción de infraestructura basándose en la ejecución real de los proyectos y en los calendarios revisados de estos, a fin de limitar los saldos no utilizados de los proyectos al cierre de cada ejercicio presupuestario.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

49. La administración seguirá examinando las pautas de desembolso reales y previstas, y propondrá en consecuencia el calendario de los recursos para cada uno de los grandes proyectos de construcción.

50. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara su examen y revisión de la instrucción administrativa sobre las cuentas de apoyo a los programas para garantizar la utilización eficaz de los fondos para gastos de apoyo a los programas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

51. Además del memorando publicado en 2012 y de las posteriores orientaciones anuales proporcionadas por el Contralor (las más recientes de las cuales se publicaron el 19 de diciembre de 2022 para 2023), se está trabajando en la revisión de la instrucción administrativa sobre las cuentas de apoyo a los programas e incorporando indicaciones sobre el nivel de las reservas para gastos de apoyo a los programas.

52. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó a la administración que definiera claramente el significado de cada conjunto de límites en las Directrices de Gestión de las Inversiones para evitar que hubiera interpretaciones diferentes, y que modificara en consecuencia las normas de cumplimiento conexas del sistema Administrador de Activos e Inversiones.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

53. Se aclarará el lenguaje de las Directrices de Gestión de las Inversiones para hacer posible una interpretación clara y sin ambigüedades de las normas. También se actualizarán las normas del sistema Administrador de Activos e Inversiones de Bloomberg.

54. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que la administración aclarara las normas de calificación crediticia en las directrices de inversión para garantizar que la práctica real de inversión fuera coherente con las normas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

55. Las directrices de inversión se actualizarán para garantizar que las referencias a los criterios mínimos de calificación crediticia sean coherentes.

56. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara su examen de la correspondencia entre los activos de la cuenta mancomunada y los ingresos conexos por inversiones al cierre del ejercicio para garantizar la exhaustividad y exactitud de los datos financieros pertinentes en el futuro.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

57. La administración ha empezado a examinar el proceso de correspondencia entre los activos de la cuenta mancomunada y los ingresos conexos por inversiones en relación con las actividades al cierre del ejercicio.

58. En el párrafo 223 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo institucional para que la dirección del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas examinara periódicamente la ejecución de este, propusiera ajustes de las tarifas de las primas y supervisara de cerca el saldo de las reservas del Plan para garantizar su sostenibilidad.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2024

59. La administración establecerá un mecanismo para examinar periódicamente la ejecución del Plan de Seguro Médico, proponer ajustes en las tarifas de las primas y supervisar de cerca el saldo de las reservas del Plan para garantizar su sostenibilidad.

60. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara estrechamente los saldos de las reservas de los planes de seguro médico y tomara las medidas oportunas a su debido tiempo para garantizar que las reservas se mantuvieran dentro de unos límites razonables.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

61. La administración supervisa activamente los saldos de las reservas de los planes de seguro médico, y el Comité de Estudio sobre los Seguros Médicos y de Vida examina este asunto todos los años cuando se renuevan los planes. En consecuencia, para el próximo ejercicio del plan 2023/24, el Comité ha recomendado y el Contralor ha aprobado una exoneración de las primas para garantizar la idoneidad de los saldos de las reservas. La última circular informativa sobre la prórroga del programa de seguro médico administrado por la Sede de las Naciones Unidas (ST/IC/2023/11) confirma la decisión del Contralor de conceder un mes de exoneración de las primas a los afiliados al plan mundial de las Naciones Unidas y al plan dental de Cigna de los Estados Unidos.

62. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de modificar las normas internas a fin de que se exigiera la aprobación oficial del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para constituir nuevas reservas de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, a fin de reforzar su gestión de las reservas y garantizar que el fondo de reserva se mantuviera dentro de unos márgenes razonables.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2024

63. En septiembre de 2023 se presentará al Comité Ejecutivo de la Mutualidad de Seguros del Personal una propuesta de modificación de las normas internas. La recomendación del Comité se presentará al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para que tome una decisión definitiva al respecto y se aplique a partir del primer trimestre de 2024.

64. En el párrafo 241 de su informe, la Junta recomendó que la administración agilizara el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar para garantizar la visibilidad de los importes pendientes reales, y siguiera instando a los organismos y entidades pertinentes a que pagaran puntualmente la parte que les correspondía de las contribuciones a los fondos del seguro médico.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

65. La administración seguirá enviando a los organismos y otras entidades de las Naciones Unidas estados de cuentas mensuales sobre sus cuentas por cobrar y redoblará sus esfuerzos para alentarlos a que paguen puntualmente las sumas que adeuden, incluida la parte que les corresponda de las contribuciones a los fondos del seguro médico. La administración tomará medidas para agilizar el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar del seguro médico, a fin de evitar que queden saldos pendientes durante mucho tiempo y garantizar que se reciban los pagos de los organismos y entidades.

66. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que la administración se pusiera en contacto con las organizaciones participantes que aún no hubieran implantado el procedimiento de recuperación directamente de la nómina para analizar la posibilidad de implantar un sistema de recuperación automatizado con el fin de mejorar esta operación y garantizar que las cuentas por cobrar vencidas no repercutieran negativamente en las operaciones del seguro médico.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

67. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes presentará esta recomendación a su Comité Ejecutivo para que la examine y también se pondrá en contacto con las organizaciones afectadas para definir formas sencillas y eficaces de aplicar el sistema de recuperación directamente de la nómina.

68. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan general de inspección física para determinar y garantizar la correcta conservación de los 96 bienes del patrimonio histórico que custodiaba la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Departamentos encargados: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

69. La administración terminará la verificación física de los bienes del patrimonio histórico a finales de 2023.

70. **En el párrafo 258 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara oportunamente los datos pertinentes en Umoja para garantizar la exactitud de los registros de bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural en la Sede de las Naciones Unidas en el futuro.**

Departamentos encargados: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

71. La administración actualizará los datos pertinentes en Umoja en relación con todos los regalos clasificados como bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural antes de finales de 2023.

72. **En el párrafo 259 de su informe, la Junta recomendó además que la administración llevara a cabo una evaluación profesional del entorno del almacén de la Sede de las Naciones Unidas y adoptara las medidas necesarias para garantizar el almacenamiento seguro de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural.**

Departamentos encargados: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2025

73. La administración ha iniciado el proceso de evaluación profesional del espacio de almacén para regalos. Está previsto que esta recomendación termine de aplicarse en el cuarto trimestre de 2025.

74. **En el párrafo 281 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen exhaustivo del proceso de contratación de este caso para garantizar el pleno cumplimiento de la normativa pertinente.**

Departamento encargado: Comisión Económica para África

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

75. Se ha llevado a cabo un examen exhaustivo de los dos procesos de licitación y se han extraído enseñanzas que informarán la correcta gestión de proyectos futuros. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

76. En el párrafo 282 de su informe, la Junta también recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos para llevar a cabo una gestión adecuada y eficaz, así como para reforzar la comunicación con los contratistas y las partes interesadas a fin de garantizar que el proyecto se finalizara dentro de su nuevo calendario.

Departamento encargado: Comisión Económica para África
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

77. La administración ha mejorado la comunicación con el contratista mediante el establecimiento de una plataforma para intercambiar correspondencia, hacer un seguimiento del estado de los documentos y emitir avisos sobre asuntos pendientes o atrasados; ha negociado un plazo más corto para la ejecución de las decisiones y para las respuestas entre las partes interesadas del contrato; ha establecido un mecanismo semanal, mensual y trimestral de examen y control más precisos de los calendarios de los contratos; y ha llevado a cabo análisis periódicos en distintos niveles, tanto *in situ* como a nivel institucional y de proyecto, para garantizar un estrecho seguimiento de los avances previstos frente a los reales. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

78. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó además que la administración evaluara con diligencia las posibles estrategias para recuperar las pérdidas y minimizar las ineficiencias.

Departamento encargado: Comisión Económica para África
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

79. La Comisión Económica para África ha emprendido la evaluación de las posibles pérdidas y seguirá buscando orientación sobre las posibles estrategias que habrá que adoptar para recuperarlas. La Comisión también ha informado a varias partes interesadas sobre la reunión celebrada con los asociados de la empresa conjunta y sobre la carta recibida del abogado de uno de los asociados.

80. En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera de cerca los progresos de la ejecución del proyecto, evaluara y gestionara oportunamente el riesgo de incumplimiento del calendario previsto y adoptara medidas correctivas para acelerar la construcción del nuevo edificio.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

81. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha confirmado que se ha adjudicado satisfactoriamente el contrato de construcción del nuevo edificio de oficinas, que era el contrato principal y más grande que estaba pendiente relacionado con la sustitución de los bloques de oficinas A a J. El contrato se adjudicó el 26 de julio de 2023 y se ajustaba al presupuesto y al calendario de 18 meses aprobados por la Asamblea General. Teniendo en cuenta este hito importante, la Oficina confía en que se haya dado respuesta a la preocupación planteada por la Junta sobre posibles retrasos futuros del proyecto y en que el marco de control de riesgos existente perfilado en los comentarios previos de la Oficina a la Junta garantice que no se produzcan nuevos retrasos en el proyecto. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

82. En el párrafo 305 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara si existía la posibilidad de recuperar los costos evitables que hubieran surgido, y supervisara atentamente las etapas técnicas del programa para prevenir y evitar cambios derivados de errores o deficiencias de sus proveedores.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2025

83. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está de acuerdo en que se podrían recuperar algunos costos relacionados con errores y omisiones en el diseño, pero la Organización tendría que demostrar que ha existido negligencia grave por parte del contratista. La decisión debería basarse en el asesoramiento de varias partes interesadas teniendo plenamente en cuenta todos los riesgos que entrañaría una acción judicial. Esta recomendación seguirá evaluándose hasta el final del proyecto.

84. En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que la administración diseñara un plan alternativo para garantizar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) se instalara en el plazo previsto, incluso si se retrasaran las obras del edificio E.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

85. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra diseñará un plan alternativo para la instalación del ACNUDH, si se retrasan las obras del edificio E.

86. En el párrafo 307 de su informe, la Junta recomendó que la administración resolviera todos los problemas pendientes del edificio H antes de que finalizara el plazo de responsabilidad.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2024

87. El equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y el equipo de administración de locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra están colaborando estrechamente con el contratista para resolver todos los problemas pendientes del edificio H antes de que finalice el plazo de responsabilidad. A tal efecto, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio celebra reuniones de seguimiento semanales para comprobar qué problemas se han resuelto y reuniones con el contratista todas las semanas para determinar si hay algún elemento de la lista de defectos que esté estancado. La Oficina recuerda que, además de las salvaguardias que se contemplan en el contrato para mitigar el riesgo detectado, se ha dejado en suspenso parte de la solicitud de pago. La liberación de los importes correspondientes está supeditada a que el contratista termine de resolver las cuestiones que figuran en la lista de defectos. Además, dado que mantener recursos en el recinto le supone un costo directo, al contratista le interesa concluir esas tareas cuanto antes.

88. En el párrafo 308 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un estudio de optimización del espacio antes de que finalizara 2023 y adoptara medidas para aumentar considerablemente la tasa de ocupación de los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluido el edificio H.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

89. Como primera parte de un estudio de optimización del espacio se ha iniciado un proyecto coordinado por el equipo de transición con el apoyo del equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y el Servicio de Administración de Locales y se están celebrando también consultas con entidades de las Naciones Unidas y representantes del personal. El asunto se examinó en las reuniones 15ª y 16ª de la Junta de Transición, y se ha acordado un plan de acción que engloba la revisión de la circular informativa en la cual se describe la política de asignación del espacio, el examen de la asignación general de plantas y oficinas, que se prevé que se mantenga sin cambios en lo esencial, y la aplicación de una metodología revisada de asignación del espacio antes de que las entidades se trasladen a los edificios renovados.

90. En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejorara la gobernanza de esas plazas de alto nivel, en colaboración con el Comité Permanente entre Organismos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para garantizar que se supervisaran de manera adecuada.

Departamentos encargados: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2024

91. La mejora del procedimiento de selección se está abordando actualmente en coordinación con el Comité Permanente entre Organismos y el PNUD, a saber: a) la carta de nombramiento que elabora el PNUD incluye ahora información de que el coordinador adjunto de asuntos humanitarios y el coordinador regional de asuntos humanitarios son plazas del Comité Permanente que no pertenecen a la Secretaría y en las que no hay delegación de autoridad sobre los recursos de la Secretaría; y b) el 31 de julio de 2023 se publicó una convocatoria de candidaturas a la reserva de candidatos del Comité Permanente para la plaza de coordinador de asuntos humanitarios, con el fin de ampliar la lista de candidatos a coordinador adjunto de asuntos humanitarios y a coordinador regional de asuntos humanitarios.

92. En el párrafo 330 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera ayudando a las entidades a agilizar el proceso de integración del personal administrado por el PNUD en la Secretaría de forma progresiva y sin tropiezos prestando la debida atención a garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de selección, de acuerdo con el marco regulatorio de la Organización.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2024

93. La administración ha apoyado y seguirá apoyando a las entidades en la integración del personal administrado por el PNUD en la Secretaría de las Naciones Unidas. La administración se ha puesto en contacto con todas las entidades de la Secretaría que tienen personal administrado por el PNUD y está reuniendo información sobre las transiciones previstas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el ACNUDH han iniciado la transición de su personal, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prevé haber finalizado el proceso en noviembre de 2023. La administración también ha elaborado una guía para la tramitación de estas transiciones con el fin de ayudar a las entidades en el proceso. Actualmente se están celebrando consultas sobre la guía entre las partes interesadas.

94. En el párrafo 339 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de la fuerza de trabajo del servicio de apoyo en materia de dotación de personal de TIC y evitara depender excesivamente de personal contratado por terceros.

Departamentos encargados: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

95. En diciembre de 2024 a más tardar se concluirá un examen de la fuerza de trabajo de los servicios de apoyo en materia de dotación de personal de TIC para evitar una dependencia excesiva de personal contratado por terceros. Ya se han tomado varias medidas para evaluar y racionalizar las operaciones que cuentan con el apoyo de proveedores de servicios. En el marco del examen de la fuerza de trabajo, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está analizando las modalidades disponibles para la prestación de servicios de TIC con miras a optimizar la calidad, el costo y el nivel de los servicios.

96. En el párrafo 355 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los problemas en las adquisiciones que habían surgido en licitaciones anteriores para asegurarse de que las enseñanzas extraídas se incorporaran al nuevo proceso de adquisición de las mismas necesidades para garantizar que el proceso fuera conforme a los principios de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones.

Departamentos encargados: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

97. Se han tomado medidas para evaluar y racionalizar las operaciones que cuentan con el apoyo de personal de TIC por contrata, incluida la transición a modalidades de contratación de servicios. Las pruebas están a disposición de la Junta para que las examine. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

98. En el párrafo 359 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen del proceso de gestión y selección de la plaza de categoría P-5, en particular para determinar las deficiencias que pudieran haberse producido y si había existido riesgo de conflicto de intereses, y estudiara adoptar toda medida administrativa adicional que correspondiera a la luz de los resultados de ese examen.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

99. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) ya ha investigado este asunto, se han adoptado las medidas necesarias y, por lo tanto, la administración solicita que la Junta archive esta recomendación.

100. En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la política relativa al subsidio por funciones especiales para garantizar que se aplicara únicamente a casos excepcionales.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2024

101. Puede encomendarse a todo funcionario, como parte normal de su trabajo habitual y sin remuneración suplementaria, que asuma temporalmente las obligaciones y funciones de un puesto más elevado que el suyo. El funcionario con un nombramiento de plazo fijo o continuo que deba asumir, a título temporal, todas las obligaciones y funciones de un puesto manifiestamente más elevado que el suyo podrá percibir en casos excepcionales un subsidio por funciones especiales, no pensionable, en dicho puesto. La administración está examinando actualmente la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales para agilizar su aplicación y simplificar los procesos existentes, respetando al mismo tiempo los mandatos pertinentes de la Asamblea General. Se estima que el examen se habrá concluido en el primer trimestre de 2024.

102. En el párrafo 371 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la entidad interesada, con la orientación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, examinara la clasificación de esas plazas de personal temporario general de sustitución.

<i>Departamentos encargados:</i>	Comisión Económica para África y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

103. A partir del proyecto de presupuesto por programas para 2023, todas las plazas de personal temporario general se han incluido en la información complementaria del proyecto de presupuesto por programas en relación con el programa ordinario de cooperación técnica. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

104. En el párrafo 377 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que las entidades interesadas, en colaboración con la UNOPS, dispusieran claramente las condiciones en que se utilizaría cada modalidad de selección en el próximo acuerdo financiero revisado.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

105. Ante la promulgación del nuevo memorando de entendimiento general entre las Naciones Unidas y la UNOPS, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está negociando activamente un nuevo acuerdo financiero con la UNOPS para sustituir los dos acuerdos financieros que están en vigor actualmente en relación con los servicios de apoyo de tecnología de la información y de datos cuando venzan el 31 de diciembre de 2023. El nuevo acuerdo financiero se ajustará al nuevo memorando de entendimiento general previsto.

106. En el párrafo 383 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que las entidades interesadas aclararan los procedimientos de selección utilizados en la modalidad de preselección estricta y en qué circunstancias y de qué manera podrían aprobarse excepciones, y de que los procedimientos de selección se cumplieran plenamente.

Departamentos encargados: Oficina de Coordinación del Desarrollo, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2024

107. La administración colaborará con la UNOPS para dejar claros los procedimientos de selección utilizados en la modalidad de preselección estricta y en qué circunstancias podrían aprobarse excepciones.

108. La administración también seguirá supervisando la aplicación de los procedimientos correctos a cada categoría de personal y asesorará a las oficinas en caso de que se detecten excepciones, según sea necesario, para garantizar que se adopten medidas correctivas.

109. En el párrafo 393 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera utilizando plantillas de correo electrónico en las que no se destacara a los candidatos internos durante el proceso de contratación a fin de garantizar la equidad y la competencia.

Departamentos encargados: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

110. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios siempre ha llevado a cabo las selecciones tras un minucioso proceso de examen y evaluación tanto de las candidaturas externas como de las internas, de conformidad con la resolución de la Asamblea General relativa al trato igualitario a los candidatos internos y externos. La Oficina sigue utilizando plantillas de correo electrónico en las que no se destaca a los candidatos internos durante el proceso de contratación a fin de garantizar la equidad y la competencia. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

111. **En el párrafo 401 de su informe, la Junta reiteró que la administración debía adoptar las medidas que correspondiera a fin de responsabilizar a las entidades en el ejercicio de su autoridad delegada para conceder excepciones a las instrucciones administrativas de recursos humanos y evitar que las entidades aplicaran excepciones fuera del ámbito de su autoridad delegada en el futuro.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

112. La administración observa que esta recomendación es una reiteración de la que figura en el párrafo 392 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II). La administración seguirá proporcionando a las entidades orientaciones sobre cómo ejercer la autoridad delegada para conceder excepciones en materia de recursos humanos de conformidad con las normas y mejorará la herramienta de supervisión de que disponen las entidades para la autovigilancia de sus funciones como primera línea de defensa. Paralelamente, la administración está reforzando el componente de remisión a instancias superiores del mecanismo de respuesta y lo pondrá a prueba en la notificación y el seguimiento de las excepciones en materia de recursos humanos.

113. **En el párrafo 405 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera directrices a las misiones políticas especiales y a las misiones de mantenimiento de la paz financiadas con el presupuesto ordinario para que prestaran más atención a mejorar la distribución geográfica equitativa.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

114. Se ha enviado una comunicación a los jefes de las entidades sobre los cambios en el sistema de intervalos convenientes, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024. En la comunicación se incluye un plan de acción para que las entidades garanticen una contratación en base a la más amplia representación geográfica posible. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

115. **En el párrafo 406 de su informe, la Junta también recomendó que la administración aplicara en algunos países infrarrepresentados y no representados, a modo de prueba, iniciativas para garantizar que las oportunidades de empleo se anunciaran suficientemente a fin de que atrajeran a más candidatos, y que se compartieran más conocimientos sobre canales, conductos, cualificaciones, etc., para que esos candidatos tuvieran la posibilidad de ser seleccionados.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

116. La administración sigue colaborando con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados Miembros no representados e infrarrepresentados para encontrar vías que permitan orientar a sus nacionales hacia carreras profesionales en la Organización. Se están organizando sesiones informativas para jóvenes aspirantes y profesionales de nivel intermedio. También se ha buscado un modelo de acuerdo de asociación a este respecto específico con determinados Estados Miembros y se están estudiando propuestas para definir actividades de posible colaboración.

117. Además, la administración se ha esforzado por crear una base de datos de las bolsas de empleo en línea utilizadas por los nacionales de los países infrarrepresentados y no representados, teniendo en cuenta un planteamiento a tres niveles: las bolsas de empleo que se utilizan a nivel nacional, las que se utilizan a nivel regional y las principales bolsas de empleo mundiales. Aunque la Oficina de Recursos Humanos proporciona a las oficinas contratantes acceso a esas bolsas, también ha empezado a estudiar la posibilidad de la publicación automatizada de ofertas de empleo en línea vinculando algunas de las bolsas a Inspira. Este último es un nuevo proyecto en fase inicial, pero promete arrojar mejores resultados que los anuncios manuales. Como parte de sus iniciativas, la Oficina ha firmado un memorando de entendimiento con las redes de coordinadores residentes y centros de información de las Naciones Unidas para aprovecharlas a la hora de promover la labor de las Naciones Unidas y atraer talentos de Estados Miembros no representados e infrarrepresentados. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

118. En el párrafo 431 de su informe, la Junta recomendó que la administración, a nivel del Comité de Contratos de la Sede, publicara un informe anual a partir de los exámenes que realiza, centrado en las áreas de mejora principales y las buenas prácticas que deberían difundirse ampliamente.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

119. El Comité de Contratos de la Sede tiene previsto recopilar la información pertinente en relación con 2023 y preparar el informe anual correspondiente.

120. En el párrafo 439 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la forma de examinar y actualizar sistemáticamente la base de datos de proveedores, así como la información financiera de los proveedores seleccionados para las adjudicaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2024

121. La administración estudiará la forma de examinar y actualizar sistemáticamente la base de datos de proveedores, así como la información financiera de los proveedores seleccionados para las adjudicaciones.

122. En el párrafo 447 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara la coordinación con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en materia de sanciones a los proveedores, a fin de evaluar la viabilidad y las ventajas de establecer, a medio plazo, un comité conjunto de proveedores para armonizar los procedimientos y las medidas adoptadas.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

123. El equipo de tareas de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión dedicado a revisar el marco normativo modelo para tramitar las denuncias de proveedores que hayan incurrido en prácticas prohibidas ha finalizado un proyecto de revisión del documento, que actualmente están examinando las organizaciones participantes. El marco define un enfoque común y armonizado, y permite a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas compartir información sobre la base de las decisiones adoptadas por sus respectivas juntas de sanciones. Las sanciones se registran en el Mercado Global de las Naciones Unidas, que es una aplicación compartida. Además, la Secretaría ha publicado un nuevo procedimiento operativo estándar para el Comité de Examen de los Proveedores, que incluye disposiciones para aplicar el principio de reconocimiento mutuo. Tras la publicación del marco normativo modelo, la Secretaría alentará una mayor cooperación entre las respectivas juntas de sanciones.

124. En el párrafo 455 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y publicara el marco normativo de la delegación de autoridad cuanto antes y pusiera en marcha un proceso más ágil para actualizarlo en respuesta a los cambios que se produjeran en el marco normativo más amplio.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

125. La administración observa que esta recomendación es una reiteración de la que figura en el párrafo 249 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I), cap. II). La política revisada se encuentra en la fase final de examen. Paralelamente, la administración está trabajando en la mejora del portal de delegación de autoridad para que el instrumento revisado de delegación pueda publicarse en cuanto se apruebe el marco revisado de delegación de autoridad. La mejora del portal será decisiva para garantizar un proceso más ágil en futuras actualizaciones.

126. **En el párrafo 458 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los indicadores clave del desempeño existentes a fin de garantizar que aquellos que midieran el efecto de las decisiones fueran los únicos que se utilizaran para supervisar la delegación de autoridad antes del cambio a Umoja Analytics, y realizara análisis más detallados y específicos sobre los resultados prioritarios de la supervisión de la delegación de autoridad.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

127. La administración examinará los indicadores clave del desempeño existentes antes del cambio a Umoja Analytics. Ahora que el proceso de revisión de la política se encuentra en la fase final de examen, el objetivo es reforzar la operatividad del marco de rendición de cuentas para la supervisión de la delegación de autoridad a fin de mejorar el desempeño medido con respecto al marco político reforzado, para lo cual un elemento clave es realizar de forma más sistemática un análisis y un seguimiento específicos de los resultados de la supervisión. Los objetivos son los siguientes: a) detectar los problemas sistémicos que pueden abordarse con la mejora de las herramientas, la información, las orientaciones y las políticas o los procesos como segunda línea de defensa; y b) poner de relieve las oportunidades para que las entidades mejoren su desempeño con respecto a las metas como primera línea de defensa.

128. **En el párrafo 463 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la primera línea de supervisión mediante un seguimiento más frecuente de los indicadores de rendición de cuentas y midiera los progresos en el próximo ciclo de la declaración de control interno.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

129. La administración estudiará el control adecuado en el próximo ejercicio de la declaración de control interno.

130. **En el párrafo 466 de su informe, la Junta recomendó que la administración alentara que la cobertura de la función de planificación y seguimiento de la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes se ampliara a otras fuentes de financiación además de las extrapresupuestarias.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

131. El uso de la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes para gestionar el presupuesto ordinario se está poniendo a prueba actualmente con una entidad. Un subprograma de la Sede de las Naciones Unidas también está probando el uso de la solución para gestionar todo su programa de trabajo, que se financia con cargo al presupuesto ordinario y parcialmente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y otros recursos extrapresupuestarios. La experiencia se documentará y compartirá con las entidades informantes a finales de 2023. Se espera que la difusión de información sobre estas experiencias sirva de catalizador para que otras entidades amplíen el uso de la solución. Además, se prevé que la solución también se utilizará para la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

132. En el párrafo 467 de su informe, la Junta recomendó que la administración avanzara en la utilización del módulo de la aplicación de gestión estratégica con fines de planificación de programas, además de con fines de seguimiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2024

133. Se pedirá a las entidades que incorporen al módulo de la aplicación de gestión estratégica todos sus resultados anuales previstos, en el marco de la actividad de divulgación periódica de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y con el apoyo de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto. De esta manera el módulo podría reflejar los planes de las entidades de forma exhaustiva en el sistema. Esto constituiría un estímulo para que las entidades utilizaran el sistema para una planificación integral. Cabe señalar que el módulo es el sistema de registro de los planes de programa aprobados y de seguimiento de los resultados.

134. En el párrafo 473 de su informe, la Junta recomendó que la administración emprendiera el examen previsto de la instrucción administrativa ST/AI/2021/3 para mejorar la claridad de las definiciones del alcance, los recursos y los evaluadores y el uso de los resultados de las evaluaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

135. Se está realizando el examen de la instrucción administrativa sobre evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas y se espera que el proceso de consulta concluya en el tercer trimestre de 2023. La instrucción administrativa revisada se someterá a examen jurídico en el cuarto trimestre de 2023, a reserva de las exigencias operacionales.

136. En el párrafo 476 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los indicadores de los pactos del personal directivo superior se examinaran durante la reunión de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas que se celebraría a finales de 2023, teniendo en cuenta las constataciones mencionadas en el párrafo 475.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

137. La Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas examinará la plantilla del pacto en el cuarto trimestre de 2023. La administración señala, no obstante, que el pacto es la herramienta de gestión del desempeño del Secretario General para reflejar el desempeño del personal directivo superior, la cual es distinta de otros mecanismos existentes para medir el desempeño de las entidades, e indica que corresponde al Secretario General decidir sobre cualquier cambio al respecto.

138. En el párrafo 486 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas destinadas a garantizar una liquidez adecuada para financiar las necesidades operacionales a corto plazo, incluidas medidas para la recuperación oportuna de las deudas pendientes de cobro, y llevara a cabo un análisis exhaustivo de posibles situaciones que abarcara planes a corto, medio y largo plazo para hacer frente al posible problema de liquidez.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

139. Gracias a la intensificación de los esfuerzos de divulgación y movilización de recursos llevados a cabo por la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la situación de liquidez se ha mantenido estable hasta la fecha. La Oficina, junto con el personal directivo superior, ha solicitado de manera incansable a los Estados Miembros que financien plenamente el sistema y lo hagan a principios de año, a fin de evitar una crisis de liquidez y proporcionar estabilidad financiera a corto y medio plazo. Paralelamente, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en apoyo de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, ha llevado a cabo un proceso de contactos con los Estados Miembros que ha desembocado en una resolución sustantiva y sólida del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo encomienda al Secretario General que ponga en marcha un proceso de consulta transparente e inclusivo con los Estados Miembros para lograr que el modelo de financiación del sistema de coordinadores residentes sea previsible, sostenible y estable a largo plazo.

140. En el párrafo 491 de su informe, la Junta recomendó que la administración redujera al mínimo las vacantes y garantizara la continuidad de las operaciones ultimando para ello la nota orientativa sobre los coordinadores residentes interinos, que contemplaba la expectativa de que los coordinadores residentes interinos prestaran servicios durante todo el tiempo que durara la vacante prevista y la diversificación de los perfiles de los miembros de la reserva de coordinadores residentes.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

141. La administración está ultimando la nota orientativa sobre los coordinadores residentes interinos.

142. En el párrafo 496 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que la contratación de coordinadores residentes y miembros de la reserva de coordinadores residentes se hiciera en base a la más amplia representación geográfica posible.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

143. Al mes de agosto de 2023, los coordinadores residentes procedían de 51 países y territorios (el 50 % eran de países en los que se ejecutan programas y el otro 50 % eran de países en los que no se ejecutan programas). En junio de 2023, la Oficina de Coordinación del Desarrollo añadió cuatro nuevos miembros a la reserva de coordinadores residentes, tres de los cuales procedían de países en los que se ejecutan programas. Prosigue el aumento de los esfuerzos para ampliar la distribución geográfica de los coordinadores residentes y de los miembros de la reserva de coordinadores residentes.

144. En el párrafo 500 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la información sobre los candidatos de la reserva de coordinadores residentes se tratara de forma confidencial.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

145. Se mantiene el carácter confidencial de toda la información relativa a los miembros de la reserva de coordinadores residentes, la cual se maneja respetando plenamente la confidencialidad. El proveedor de servicios está obligado por contrato a tratar confidencialmente la información personal de los candidatos, y se ha hecho hincapié en este requisito a raíz de la recomendación de la Junta. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

146. En el párrafo 505 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices pormenorizadas para establecer las etapas del proceso de gestión del desempeño a fin de garantizar la rendición de cuentas, incluso para los coordinadores residentes interinos, con independencia de la duración de su nombramiento.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

147. La Oficina de Coordinación del Desarrollo elaborará directrices pormenorizadas para establecer a grandes rasgos el proceso de gestión del desempeño tanto de los coordinadores residentes como de los coordinadores residentes interinos, con independencia de la duración de sus misiones.

148. En el párrafo 514 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la estructura de rendición de cuentas y el mecanismo de coordinación en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible funcionaran plenamente con respecto a la aplicación de las iniciativas de reforma del sistema para el desarrollo.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

149. La estructura de rendición de cuentas y el mecanismo de coordinación en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible permiten la aplicación de la reforma del sistema para el desarrollo. Se establecen en los arreglos de trabajo del Grupo y en el marco de supervisión y rendición de cuentas, ambos documentos interinstitucionales diseñados y aprobados por las entidades integrantes del Grupo en 2021. Se han proporcionado copias de estos documentos a la Junta. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

150. En el párrafo 515 de su informe, la Junta también recomendó que la administración ayudara a mejorar la documentación de todo el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el objetivo de definir claramente las entidades responsables de las iniciativas clave del plan de trabajo, determinando para ello claramente las principales entidades responsables de apoyar, o supervisar y evaluar, cada iniciativa clave.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

151. Dado que todas las herramientas de coordinación interinstitucional necesarias en relación con la reforma se han ultimado en el seno del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Grupo ha pasado a la etapa de aplicación y consolidación. Por lo tanto, en lugar de haber entidades individuales responsables de distintas iniciativas, todas las entidades son responsables de aplicar las iniciativas de reforma y los métodos de trabajo acordados. Los órganos rectores de las entidades del Grupo evalúan la aplicación de las iniciativas de reforma y los métodos de trabajo mediante la lista de verificación de la reforma, que deberá ultimarse a finales de 2023.

El Grupo decidirá, en función de las necesidades, las iniciativas futuras y las partes responsables de su diseño, aplicación y seguimiento.

152. En el párrafo 522 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera referencia a la estructura compartida en el marco del subprograma pertinente para reflejar mejor las estructuras de la reforma, y que también indicara las estructuras compartidas y sus mandatos en los planes de trabajo correspondientes y en los informes de ejecución conexos.

Departamentos encargados: Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2025

153. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz hará referencia a la estructura político-operacional regional única que comparte con el Departamento de Operaciones de Paz en el proyecto de presupuesto por programas durante el próximo ciclo presupuestario anual. Además, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz reflejará mejor la estructura compartida y sus mandatos en los planes de trabajo pertinentes y en los informes de ejecución conexos.

154. En el párrafo 529 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara la transparencia y la presentación de informes sobre actividades de la naturaleza descrita en los párrafos 524 a 528 del informe de la Junta a los órganos rectores pertinentes.

Departamentos encargados: Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2025

155. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz seguirá rigiéndose por los mandatos pertinentes de los órganos legislativos y presentará informes transparentes y oportunos sobre sus actividades a los órganos rectores que corresponda, según proceda y sea necesario.

156. En el párrafo 535 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara una forma más activa de participar en la selección y evaluación de los expertos del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación a partir del marco regulatorio vigente.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2024

157. La administración estudiará una forma más activa de participar en la selección y evaluación de los expertos del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación. No obstante, cualquier opción que se elija deberá seguir ajustándose a los términos y condiciones aplicables de la modalidad de asociado en la ejecución establecida en el memorando de entendimiento entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS, que impone límites claros al papel de la Secretaría a este respecto.

158. En el párrafo 539 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración adoptara medidas más proactivas para mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género de las listas de preselección de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, expertos electorales internacionales y expertos en mediación.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos
y de Consolidación de la Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

159. La administración seguirá esforzándose por mejorar la representación geográfica y de género en la lista de preselección de expertos en mediación. En consonancia con ejercicios anteriores, la División de Políticas y Mediación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz tiene previsto volver a examinar, en 2023, la lista de preselección en lo que respecta al equilibrio geográfico y de género. La administración llama la atención sobre el hecho de que la mayoría de las asignaciones de apoyo a la mediación las realizan los miembros del equipo de reserva a tiempo completo, que se extraen cada año de la lista de preselección con el objetivo de lograr la paridad de género y el equilibrio geográfico en este equipo que trabaja a tiempo completo. Desde 2020, año tras año, el equipo a tiempo completo ha tenido plena paridad de género. Además, de 2020 a 2023, los expertos que han formado parte del equipo de reserva tenían las siguientes nacionalidades: Argentina (una persona), Colombia (una persona), Estados Unidos de América (dos personas), Filipinas (una persona), Ghana (una persona), Guinea (una persona), Kenya (una persona), Sudáfrica (dos personas), Türkiye (una persona) y Uganda (una persona). En 2022, el equipo de reserva a tiempo completo se encargó del 78 % de todas las asignaciones.

160. La administración también ha proseguido sus esfuerzos por mejorar el número de mujeres de todos los grupos regionales en la lista de expertos en sanciones, así como la representación geográfica general en la lista. La División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz participó el 21 de junio de 2023 en una feria regional de empleo para nacionales de las regiones de Oriente Medio y Norte de África. El 6 de julio de 2023, la División también informó al Grupo de África sobre el proceso de contratación de expertos para integrar grupos, equipos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones. Para seguir mejorando la representación de género y geográfica en la lista de preselección, la División tiene previsto: a) participar en más ferias regionales virtuales de empleo; b) organizar un seminario web específico con una red profesional líder; y c) organizar más actos de divulgación (en persona o en un formato híbrido) dirigidos a los Estados Miembros y a los grupos regionales con el fin de promover las candidaturas de mujeres calificadas y de candidatos de regiones infrarrepresentadas.

161. En cuanto a la lista de preselección de expertos electorales, la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz está en contacto con el Departamento de Apoyo Operacional para planificar y coordinar la próxima campaña de la lista de preselección, que podría brindar una nueva oportunidad para seguir mejorando la representación geográfica y de género en la lista de preselección de expertos electorales. En un futuro próximo se publicará una nueva política de creación de listas mundiales, cuyo objetivo es garantizar el equilibrio geográfico y de género. El Secretario General ya ha decidido que las candidatas permanecerán en la lista de preselección durante seis años y los candidatos durante cuatro, y que se suprimirán todas las listas anteriores a esos plazos.

162. En el párrafo 544 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan plurianual de movilización de recursos que tuviera en cuenta a los nuevos donantes para recaudar fondos y evitar una crisis de liquidez en el Fondo para la Consolidación de la Paz.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

163. La administración elaborará un plan plurianual de movilización de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz.

164. En el párrafo 547 de su informe, la Junta recomendó que la administración asignara fondos suficientes a las esferas prioritarias de “enfoques transfronterizos y regionales” y “facilitación de las transiciones” ajustando para ello los procedimientos y, además, revisara las metas de ejecución basándose en los resultados de los tres primeros años de la estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

165. La administración ajustará sus directrices y tomará medidas para aumentar su financiación a las esferas prioritarias de “enfoques transfronterizos y regionales” y “facilitación de las transiciones” del Fondo para la Consolidación de la Paz. Además, la administración está de acuerdo en revisar las metas de ejecución basándose en la experiencia de los tres primeros años de la estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz y en las conclusiones del examen de mitad de período.

166. En el párrafo 548 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el sistema para que, de manera ordinaria, los proyectos que no estuvieran avanzando debidamente en un año determinado se volvieran a encauzar al año siguiente, y que definiera con claridad los efectos catalizadores de los proyectos e informara como correspondía sobre ellos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

167. La administración llevará a cabo una evaluación para definir claramente los efectos catalizadores de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz. Además, la administración está examinando su planteamiento en cuanto a la situación de los proyectos que avanzan debidamente frente a los que no y elaborará una nota para garantizar un estrecho seguimiento y una gestión más sólida de los proyectos.

168. En el párrafo 556 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara adecuadamente la justificación de la decisión final del Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la selección de países para aplicar acciones anticipatorias.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

169. La administración ha desarrollado una plantilla estándar en la que basar las decisiones del Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la posibilidad de respaldar o ampliar los marcos de acción anticipatoria. La plantilla se ha estado utilizando desde que se elaboró en marzo de 2023. La plantilla también garantiza que la justificación de la decisión del Coordinador sobre la selección de países para aplicar acciones anticipatorias esté documentada adecuadamente. Por lo tanto, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

170. En el párrafo 563 de su informe, la Junta recomendó a la administración que velara por que las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos ofrecieran orientación sobre los requisitos para divulgar los criterios específicos de preselección de los asociados invitados a participar en las asignaciones de reservas.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2024

171. La administración elaborará orientaciones adicionales sobre los fondos mancomunados para países concretos respecto a cómo divulgar los criterios de preselección para las asignaciones de reservas, orientaciones que adoptarán el formato de nota orientativa interna para las Dependencias de Financiación Humanitaria como complemento a las directrices mundiales.

172. En el párrafo 569 de su informe, la Junta recomendó que la administración aclarara, en las orientaciones pertinentes, el proceso de selección de asociados complementarios que no figuraran en la lista inicial de asociados preseleccionados para la asignación de reservas, incluidos, entre otros, los requisitos para documentar el proceso y divulgar debidamente cualquier cambio en la lista inicial de asociados preseleccionados.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2024

173. La administración elaborará orientaciones adicionales sobre los fondos mancomunados para países concretos respecto a cómo seleccionar asociados complementarios que no figuren en la lista inicial de asociados para las asignaciones de reservas, orientaciones que incluirán los requisitos para documentar el proceso y adoptarán el formato de nota orientativa interna para las Dependencias de Financiación Humanitaria como complemento de las directrices mundiales.

174. En el párrafo 579 de su informe, la Junta recomendó que la administración señalara las posibles discrepancias detectadas a los auditores del proyecto, concluyera los procesos de auditoría en curso para la verificación final de los entregables del proyecto y para la determinación de cualesquiera gastos y reembolsos no admisibles, y realizara un seguimiento de las cuestiones que suscitaran preocupación en cuanto al cumplimiento conforme a los procedimientos establecidos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2024

175. La administración velará por que las posibles discrepancias detectadas por la Junta se comuniquen debidamente a los auditores del proyecto en el momento oportuno, de acuerdo con el proceso de auditoría ordinario.

176. En el párrafo 588 de su informe, la Junta recomendó que la administración aclarara el equilibrio entre el control central de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la libertad operacional de las entidades en la adquisición y gestión de activos de TIC como parte del marco propuesto de rendición de cuentas en materia de TIC y, que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estableciera normas y métodos de evaluación cuando fuera a designar a las entidades como entidades certificadas en TIC.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2024

177. La formulación del marco de rendición de cuentas en materia de TIC de la Secretaría comenzó en noviembre de 2022. Un componente central del marco es proporcionar a las entidades de TIC oficialmente reconocidas libertad operacional a través de un marco que refleje las diversas funciones y responsabilidades de TIC en toda la Organización, manteniendo al mismo tiempo el control central sobre las distintas actividades relacionadas con la TIC en función del nivel de madurez de esas entidades.

178. Una faceta fundamental del marco de rendición de cuentas en materia de TIC es la formulación de normas e indicadores clave del desempeño en relación con la TIC y su respectiva adopción en toda la Secretaría como base para que las entidades de TIC reciban el reconocimiento oficial del Oficial Principal de Tecnología de la Información como entidades designadas.

179. En el párrafo 591 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera una definición clara de las funciones y obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información en el marco de gobernanza y el marco de rendición de cuentas en materia de TIC.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

180. El marco de rendición de cuentas en materia de TIC incorporará definiciones de las funciones y responsabilidades de las actividades de tecnología de la información en toda la Secretaría, incluidas la función y las obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información. Esto permitirá el control central de las actividades de TIC y la concesión de libertad operacional a las entidades de TIC oficialmente reconocidas en función de sus niveles de madurez.

181. En el párrafo 596 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la composición de los órganos de gobernanza de la TIC para garantizar una representación suficiente y adecuada en los comités, y velara por que los órganos de gobernanza de la TIC se reunieran con la frecuencia requerida, de acuerdo con su mandato.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

182. Se está renovando la composición de los órganos de gobernanza de la TIC y se revisarán sus mandatos, incluidos los de los comités técnicos pertinentes, para garantizar que los órganos de gobernanza de la TIC se reúnan con la frecuencia requerida.

183. En el párrafo 601 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera las esferas específicas de la ciberseguridad que debían rendir cuentas a una función de gobernanza central y que alentara a todas las entidades a participar en iniciativas globales de ciberseguridad para aumentar la visibilidad de la ciberseguridad y reforzarla.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

184. Se han indicado esferas específicas que deben rendir cuentas a una función de gobernanza central y se han desplegado, o están en proceso de desplegarse, mecanismos y herramientas para supervisar el desempeño como parte de iniciativas globales, a saber: a) cursos de concienciación en seguridad de la información y simulacros proactivos; b) respuesta a avisos de seguridad que requieran, por ejemplo, el despliegue de actualizaciones de seguridad; c) cumplimiento de los procedimientos de control del acceso; d) segmentación de redes; e) notificación de incidentes de seguridad y respuesta a ellos; f) gestión proactiva de vulnerabilidades; y g) despliegue y funcionamiento integral de la solución de búsqueda de amenazas.

185. En el párrafo 607 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan de trabajo sobre los recursos necesarios en materia de personal y tecnología para la plena implantación de la segmentación de redes y la solución de búsqueda de amenazas.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

186. La segmentación de redes se está aplicando en toda la Secretaría de las Naciones Unidas con los recursos de que se dispone. Los avances se supervisan en el marco de un proyecto gestionado a nivel global. Las entidades han recibido instrucciones, como parte del proceso de preparación del presupuesto, para indicar recursos adicionales, si son necesarios, e incluir el despliegue de la solución de búsqueda de amenazas como una prioridad en sus respectivos planes de trabajo.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

187. En el párrafo 9 de su resolución [77/253 A](#), la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

188. En el anexo I de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, al mes de diciembre de 2022, de sus 262 recomendaciones vigentes relativas a ocho ejercicios económicos anteriores hasta el 31 de diciembre de 2021. De esas 262 recomendaciones, 111 (42 %) se habían aplicado totalmente, 11 (4 %) habían sido superadas por los acontecimientos y 140 (54 %) estaban en vías de aplicación.

189. El estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2022, de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta sobre las Naciones Unidas correspondientes a los ocho ejercicios económicos anteriores se muestra en el cuadro 3, donde se refleja una tasa agregada de aplicación del 65 % y un 12 % adicional de recomendaciones archivadas por la Junta o consideradas como superadas por los acontecimientos.

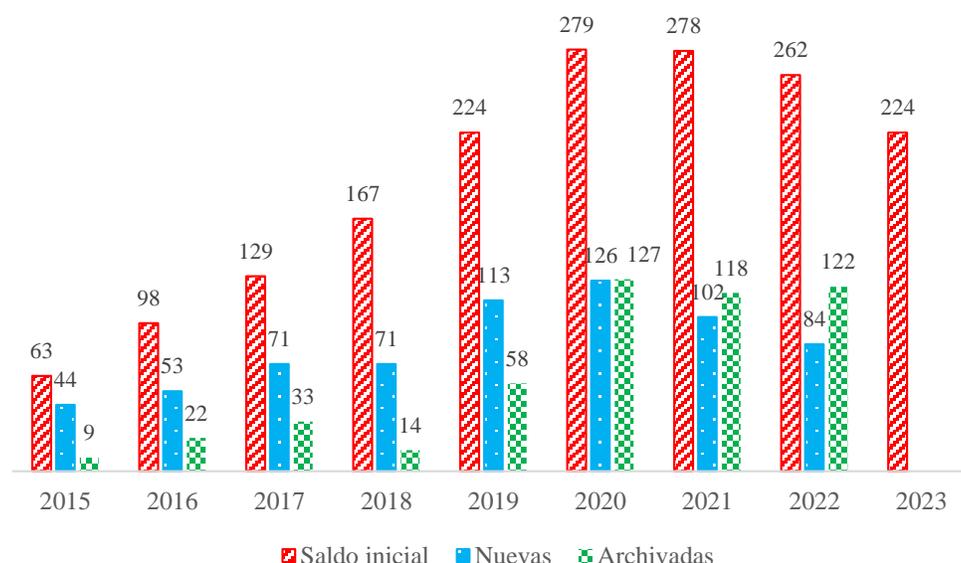
Cuadro 3

Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2022

<i>Ejercicio/informe</i>	<i>Total de recomendaciones formuladas para cada ejercicio</i>	<i>Aplicada desde el ejercicio en que se formuló</i>	<i>Archivadas por la Junta/ superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>
2014/(A/70/5 (Vol. I), cap. II)	26	18 (69 %)	8 (31 %)	–	–
2015/(A/71/5 (Vol. I), cap. II)	44	29 (66 %)	9 (20 %)	6 (14 %)	–
2016/(A/72/5 (Vol. I), cap. II)	53	40 (75 %)	12 (23 %)	1 (2 %)	–
2017/(A/73/5 (Vol. I), cap. II)	71	59 (83 %)	11 (16 %)	1 (1 %)	–
2018/(A/74/5 (Vol. I), cap. II)	71	54 (76 %)	9 (13 %)	8 (11 %)	–
2019/(A/75/5 (Vol. I), cap. II)	113	81 (72 %)	12 (10 %)	20 (18 %)	–
2020/(A/76/5 (Vol. I), cap. II)	126	78 (62 %)	10 (8 %)	38 (30 %)	–
2021/(A/77/5 (Vol. I), cap. II)	102	33 (32 %)	3 (3 %)	66 (65 %)	–
Total	606	392 (65 %)	74 (12 %)	140 (23 %)	–

190. En la figura se muestran las tendencias generales en la aplicación de las recomendaciones vigentes formuladas por la Junta en sus informes sobre las Naciones Unidas (volumen I) para los ejercicios económicos comprendidos entre 2015 y 2022. Como resultado de los esfuerzos realizados por la administración para archivar las recomendaciones, el número de recomendaciones vigentes ha ido disminuyendo durante los tres últimos ejercicios económicos.

Tendencias en la aplicación de las recomendaciones vigentes de la Junta, 2015-2022



191. En el cuadro 4 se resume la situación general, al mes de agosto de 2023, con respecto a las 140 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2022.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones vigentes de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Número de recomendaciones)

Departamento(s) encargado(s)	Total	Archivo solicitado	No aceptadas	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	3	–	–	3	3	–
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	59	18	–	41	41	–
Departamento de Apoyo Operacional	4	1	–	3	3	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	7	–	–	7	7	–
Departamento de Seguridad	1	1	–	–	–	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	18	12	–	6	6	–
Comisión Económica para África	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	5	2	–	3	3	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	17	3	–	14	14	–
Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	1	1	–	–	–	–
Varios departamentos	24	6	–	18	18	–
Total	140	44	–	96	96	–

192. Como se indica en el cuadro 4, de las 140 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación, al mes de agosto de 2023 se había solicitado el archivo de 44, y 96 estaban en vías de aplicación. De las 96 recomendaciones que estaban en vías de aplicación, está previsto que 56 se aplicarán antes de finales de 2023, 38 en 2024 y 2 en 2025.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²

193. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2017
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

194. La recomendación está en vías de aplicación. La administración está inmersa en el proceso de publicación de las orientaciones para las mediciones normalizadas de los datos de bienes inmuebles.

195. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2018
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

196. La recomendación está en vías de aplicación. La administración está procediendo a un análisis por separado de la disponibilidad de datos para hacer un posible desglose en los informes sobre gastos en cada lugar de destino y la viabilidad de su aplicación.

² A/71/5 (Vol. I), cap. II.

197. **En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2018
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

198. La recomendación está en vías de aplicación. La administración está procediendo a las evaluaciones, los análisis y las armonizaciones individuales que se requieren.

199. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Esos indicadores debían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores debían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

200. En mayo de 2023 se inició un ejercicio en el que participan diversas partes interesadas para recopilar datos sobre el tiempo que se tarda en tramitar los casos disciplinarios. Se está llevando a cabo la recogida de datos, que informarán la elaboración de indicadores para tramitar los casos.

201. **En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

202. La administración está estudiando el momento oportuno para presentar una nueva propuesta a la Asamblea General, teniendo en cuenta otras revisiones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada que puedan ser necesarias.

203. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2017
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

204. Se está elaborando un marco común de políticas que se encuentra en fase de consultas internas.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³

205. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2018
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

206. Tras la aprobación reglamentaria de sus anexos, el memorando de entendimiento completo con las entidades pertinentes se finalizó en junio de 2023. Se espera que el 30 de septiembre de 2023 esté listo un proyecto de política que regule la supervisión técnica, el cual se someterá seguidamente a un proceso de consulta.

³ A/72/5 (Vol. I), cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴

207. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

208. La Tesorería de las Naciones Unidas está colaborando con varias partes interesadas en este asunto. Se está examinando la lista de entidades que participan en la cuenta mancomunada principal para determinar con cuáles es necesario formalizar un acuerdo. Una vez finalizado el examen, se establecerán acuerdos por escrito con las entidades en cuestión.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁵

209. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supérstites que eran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomendó también que la administración determinara y actualizara la situación correcta de los 643 casos en que no se había determinado si los afiliados eran familiares a cargo supérstites o jubilados.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

210. La administración sigue haciendo un seguimiento manual de estos casos y los reflejará en la próxima valoración actuarial completa a finales de 2023.

211. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y

⁴ A/73/5 (Vol. I), cap. II.

⁵ A/74/5 (Vol. I), cap. II.

gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

212. La administración ha determinado las normas necesarias para la elaboración de los informes y las ha incorporado a los contratos propuestos con los administradores externos, así como los requisitos que tienen que reunir los datos que se utilizan habitualmente en el sector de los seguros médicos. Estos datos permitirán la verificación de afiliados y gastos, la detección de las señales de alarma y la clasificación correcta y completa de las solicitudes. Esta información también será útil para examinar el desempeño del plan y los ejercicios de afiliación realizados por la administración. La administración está realizando un seguimiento activo con los administradores externos para reunir sus comentarios finales sobre los proyectos de contratos normalizados.

213. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2019
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

214. Los requisitos de presentación de informes se incorporan ahora a los contratos propuestos con los administradores externos, entre los que se incluyen la obligación que tienen dichos administradores externos de tomar todas las medidas posibles para confirmar y documentar, o refutar, la sospecha de fraude, independientemente de su naturaleza. La administración está realizando un seguimiento activo con los administradores externos para reunir sus comentarios finales sobre los proyectos de contratos normalizados.

215. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta

<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

216. En la actualidad, la administración ha puesto en marcha las siguientes medidas: a) estimaciones diarias de entradas y salidas de efectivo en los próximos períodos de seis semanas (utilizando datos de Umoja sobre inversiones que vencen, pagos aprobados y salidas de efectivo sobre la base de flujos anteriores); b) continuación de las estimaciones mensuales de entradas y salidas de efectivo en los próximos períodos de 12 meses sobre la base de las salidas de efectivo anteriores; c) aprobación por el equipo de caja de las sumas de los pagos con arreglo al modelo T+3; d) aplicación del modelo de financiación “justo a tiempo” que reduce las cantidades mantenidas en cuentas bancarias activas, con lo que aumentan las sumas disponibles para inversión; y e) visibilidad de los recibos de las contribuciones en el mismo día en que se hacen.

217. Se presentó a la Junta la documentación justificativa pertinente. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

218. En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

219. Se realizó un examen del programa de cobertura y se actualizaron las directrices de cobertura del riesgo cambiario para garantizar que cada operación a término se ejecutara al tipo más competitivo. Se lleva aplicando este enfoque en la ejecución del programa de cobertura desde el ejercicio presupuestario ordinario de 2020. Además, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está trabajando para aumentar el número de contrapartes con las que las Naciones Unidas tienen un acuerdo de la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados (tres, en la actualidad). La Tesorería de las Naciones Unidas está colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en la negociación de un acuerdo con otro posible banco como contraparte.

220. En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales y para procesar el número cada vez mayor de informes cuadriennales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también podía hacer un seguimiento de las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales que guardaban relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Tercer trimestre de 2024

221. Es necesario ampliar los plazos para completar la migración de datos, la ejecución de las pruebas, la capacitación de los usuarios y el desarrollo ulterior del sistema, según una nueva evaluación del calendario de estas actividades. Además, poner en marcha un sistema nuevo durante el período de sesiones ordinario y la continuación del período de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales a principios de 2024 no sería lo ideal. Por lo tanto, el plazo revisado que se ha fijado para la aplicación plena de esta recomendación es el tercer trimestre de 2024.

222. En el párrafo 372 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

223. Todas las entidades han facilitado ya sus calendarios aprobados de conservación de documentos. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

224. En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución de los proyectos, en particular en el caso de las actividades que se consideraban de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos.

<i>Departamento encargado:</i>	Comisión Económica para África
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

225. Las actividades clave de importancia crítica del proyecto del Palacio de África consisten en lo siguiente: a) diseño y documentación (incluida la adquisición); b) obras de construcción; y c) traspaso y cierre. La Comisión Económica para África sigue centrándose en las medidas destinadas a mitigar los retrasos de las actividades mencionadas y a evitar el aumento de los costos. Se han adoptado las siguientes

medidas: a) negociación con el contratista propuesto para reducir el tiempo de ejecución en un 25 %; b) seguimiento mensual del calendario a nivel de proyecto; c) revisión trimestral del calendario a nivel de las partes interesadas; d) seguimiento estricto de los plazos de los proveedores incluidos en el examen semanal del desempeño; e) planificación regresiva de todas las tareas a nivel de equipo; y f) reuniones semanales desde 2020 con actores clave.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁶

226. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de gastos (10RCR) para comprobar que fuera razonable.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

227. La administración proporcionó indicaciones sobre la utilización del saldo de los fondos y los superávits en sus orientaciones anuales, publicadas en octubre de 2022. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.

228. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se dispusiera de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

229. La administración ha preparado el primer proyecto de las directrices sobre gestión de los gastos de apoyo a los programas, que se ha distribuido para someterlo a examen interno. Como siguiente paso, se está actualizando el documento, que se seguirá difundiendo ampliamente entre todas las partes interesadas para la celebración de consultas.

⁶ A/75/5 (Vol. I), cap. II.

230. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la administración finalizara las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

231. La administración está tomando medidas para aplicar esta recomendación con el fin de garantizar una mejor armonización entre el presupuesto y los gastos reales en consultores y contratistas particulares. Está previsto que la armonización finalice con la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2025 en el segundo trimestre de 2024.

232. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implantara un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

233. La administración realiza un examen mensual de los saldos de efectivo para detectar los fondos que tienen saldos negativos e informa a los administradores de los saldos de efectivo negativos para que adopten medidas correctivas. Las directrices oficiales se finalizarán a más tardar a finales de 2023.

234. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

235. Ni la Secretaría de las Naciones Unidas ni el grupo de trabajo del sistema de las Naciones Unidas creado específicamente para este ejercicio seguirán tratando de detectar estos casos. La Secretaría de las Naciones Unidas encontró menos de 20 discrepancias durante la preparación del censo para la valoración actuarial completa de 2021. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas observaron resultados poco significativos similares. Se presentaron a la Junta las partes pertinentes de las conclusiones del grupo de trabajo y de la Secretaría de las Naciones Unidas. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

236. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la administración tomara medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

237. Se sigue realizando un examen jurídico de los proyectos de boletines del Secretario General y está previsto que se promulguen en el primer semestre de 2024.

238. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera y documentara claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar decisiones, en todos los procesos y proyectos de recursos humanos, a fin de evitar que se pudiera crear confusión entre sus clientes comunes.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

239. Se sigue realizando un examen jurídico de los proyectos de boletines del Secretario General y está previsto que se promulguen en el primer semestre de 2024. El Secretario General esbozó las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional en informes de 2018, que fueron aprobados por la Asamblea General, y en posteriores documentos del presupuesto por programas.

240. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera los criterios de lo que constituía una “entidad” y aclarara qué entidades estaban incluidas en el marco de delegación de autoridad que figuraba en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

241. La administración ha definido criterios más precisos de lo que constituye una “entidad” en el contexto del marco de delegación de autoridad, que se reflejarán en la versión revisada del documento ST/SGB/2019/2, actualmente en fase final de examen. Estos criterios ya se han aplicado al evaluar si los jefes de las oficinas o dependencias de nueva creación necesitan la autoridad delegada del Secretario General, así como al examinar qué entidades se consideran excluidas del marco de delegación de autoridad. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

242. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General hubiera emitido para entidades excluidas del marco.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

243. La administración ha terminado el examen de las entidades que quedaron excluidas del marco de delegación de autoridad en 2019 sobre la base de criterios precisos. A raíz de esta nueva evaluación, una entidad que había sido anteriormente excluida del marco recibió la delegación de autoridad. El resultado del examen se ha documentado en un repositorio, que la administración irá actualizando a medida que se creen nuevas entidades. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

244. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara el modo de especificar y documentar los recursos que eran objeto de delegación y subdelegación de autoridad.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

245. La política de delegación de autoridad revisada incluirá una nueva sección para aclarar las posibles situaciones en las que una entidad adopta decisiones (es decir, ejerce la autoridad delegada) en nombre de otra entidad. Se está ultimando la revisión del boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 y de los instrumentos de delegación, y se ha presentado la política revisada para su examen final.

246. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: No se aplica

247. La política revisada se ha presentado para su examen final. Paralelamente, la administración está trabajando en la mejora del portal de delegación de autoridad para que el instrumento revisado de delegación de autoridad pueda promulgarse en cuanto se publique la política revisada. La mejora del portal será decisiva para garantizar un proceso más ágil en futuras actualizaciones. La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los acontecimientos y que la Junta la archive, ya que se reiteró en el párrafo 455 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

248. En el párrafo 251 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

249. La administración ya ha aplicado partes de esta recomendación mediante lo siguiente: a) una encuesta realizada por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión en la que se pedía a las entidades que autoevaluaran los cambios en el volumen de trabajo; y b) un ejercicio de evaluación de la OSSI en el que esta advirtió que era imposible disociar de otros factores el efecto en el volumen de trabajo

derivado del nuevo marco de delegación de autoridad. Para afrontar mejor los problemas que algunas entidades pueden haber encontrado en el ejercicio de la adopción de decisiones en ámbitos concretos, en el boletín revisado del Secretario General se introduce una nueva posibilidad para que los jefes de las entidades subdeleguen autoridades específicas en los jefes de otras entidades que se encuentren en una mejor posición para ejercerlas. Esto se reflejará en la revisión del boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, actualmente en fase final de examen.

250. En el párrafo 263 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, preparara y aplicara un calendario interno de seguimiento de la separación de funciones y creara un mecanismo para seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

251. Los criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas se están elaborando en el contexto del mecanismo de respuesta del marco de rendición de cuentas, que se pondrá a prueba en 2023.

252. La administración realiza controles trimestrales de la separación de funciones relacionadas con la delegación de autoridad en todas las entidades, por lo que considera que esta parte de la recomendación ya se ha aplicado.

253. En el párrafo 340 de su informe, la Junta recomendó que la administración incorporara todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debía implantar en un plazo definido.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

254. Se están examinando los requisitos institucionales y técnicos del modelo de datos de inteligencia institucional relativos a la contratación, del que dependen las mejoras del tablero de gestión, y se está llevando a cabo una estimación de su desarrollo. Se espera que el plazo de diciembre de 2023 siga siendo válido, sin perjuicio de una revisión general y de las prioridades de desarrollo del modelo de datos de inteligencia institucional.

255. En el párrafo 366 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y que garantizara la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

256. Los boletines del Secretario General sobre el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se encuentran en fase de examen jurídico y está previsto que se promulguen en el primer semestre de 2024.

257. En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publicara las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

258. La administración mantiene el compromiso de aplicar esta recomendación de la auditoría y sigue trabajando para que se distinga entre las políticas de carácter obligatorio y las orientaciones operacionales y que se publiquen la política y las orientaciones en materia de adquisiciones en consonancia. Se sigue trabajando con miras a publicar una instrucción administrativa.

259. En el párrafo 420 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media

Plazo original: Tercer trimestre de 2021

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

260. Se está realizando la revisión final de la instrucción administrativa antes de publicarla.

261. En el párrafo 433 de su informe, la Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2020

Plazo revisado: No se aplica

262. Tras la mesa redonda con el Secretario General convocada conjuntamente por los Estados Unidos y Kenya, la Oficina de Coordinación del Desarrollo prosiguió sus actividades de divulgación y movilización de recursos, e incluso las intensificó, en vísperas de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social, que se celebró del 23 al 25 de mayo de 2023. Esta intensificación de las actividades de divulgación no solo hizo que aumentaran las contribuciones respecto a la misma época del ejercicio anterior, sino también que los compromisos se tradujeran en efectivo antes que en el ejercicio anterior. Al 2 de agosto de 2023, 22 de los 45 donantes habían realizado contribuciones y compromisos de carácter firme o no firme, incluidos los donantes del Grupo de los 77. Además, el aumento de los esfuerzos ha incluido actividades de divulgación estratégica dirigidas al Grupo de los 77 y al Consejo de Cooperación del Golfo para lograr su respaldo y contribuciones nominales. En el marco del aumento de los contactos con los Estados Miembros, la Oficina elaboró cinco estudios de casos, en los que se ofrecían muestras de la alianza entre el sistema de coordinadores residentes y los Gobiernos de los países anfitriones en diversos contextos, a fin de poner de relieve el valor añadido del sistema de coordinadores residentes y ayudar a los donantes a defender ante sus capitales la necesidad de financiar el sistema. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

263. En el párrafo 461 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2020

Plazo revisado: No se aplica

264. La administración ha colaborado constantemente con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes. Gracias a esta colaboración únicamente, a finales de 2022 se había avanzado significativamente en el cumplimiento de las directrices del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en cuanto a las actualizaciones de los análisis comunes sobre los países. A partir del análisis de los últimos datos disponibles realizado por la Oficina de Coordinación del Desarrollo se concluye lo siguiente:

a) Antes de la formulación de un Marco de Cooperación, se realizan plenamente los nuevos análisis comunes sobre los países. A raíz de las observaciones resultantes de la auditoría, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha modificado las directrices del Marco de Cooperación para aclarar las definiciones y los requisitos indicativos en las fases clave y señalar que contar con la implicación nacional y la consulta exhaustiva entre las Naciones Unidas y el Gobierno constituye la prioridad general;

b) En cuanto a las actualizaciones de los análisis comunes sobre los países, el 72 % de los países que iniciaron la aplicación de un Marco de Cooperación en 2020 actualizaron el análisis común sobre el país en 2022, lo que representa un aumento del 20 % en el número de países desde el período de auditoría de 2021. De los países que comenzaron a aplicar un Marco de Cooperación en 2021, el 93 % actualizó el análisis común sobre el país en 2022, lo que supone un incremento del 30 % en el número de países que realizaron una actualización desde la auditoría de 2021. De los países que empezaron a aplicar un Marco de Cooperación en 2022, el 46 % llevó a cabo una actualización del análisis común sobre el país. Esto no es algo inesperado, ya que los países que acaban de iniciar la aplicación de un Marco de Cooperación habrán realizado un nuevo análisis común sobre el país de carácter muy importante en los 12 a 15 meses anteriores y centrarán sus energías en el desarrollo de planes de trabajo conjuntos.

265. Como ya se ha señalado, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha colaborado con los equipos de las Naciones Unidas en los países, ha invertido muchos esfuerzos en esta labor, ha logrado avances significativos año tras año y ha establecido el mecanismo para medir la mejora continua. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

266. En el párrafo 488 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que respectaba a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensificara los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumaran a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

267. Al mes de agosto de 2023, 26 de las 35 entidades de las Naciones Unidas (74 %) habían firmado tanto los principios de satisfacción del cliente como los de cálculo de costos y fijación de precios. De las nueve entidades que aún no han firmado esos

principios, solo una presta actualmente servicios a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, de las 27 entidades que prestan servicios, 26 ya han firmado los principios. Se están realizando esfuerzos para que esa única entidad prestadora de servicios en la actualidad y las ocho posibles entidades prestadoras de servicios en el futuro firmen los principios.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁷

268. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

269. La administración proporcionó indicaciones sobre la utilización del saldo de los fondos y los superávits en sus orientaciones anuales, publicadas en octubre de 2022. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.

270. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con la Junta de Cambios de Umoja en lo que respectaba a la aprobación y la aplicación de las mejoras del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, para velar por que la interfaz entre los diferentes módulos de Umoja evolucionara hacia la generación de informes financieros completamente automatizada, con miras a garantizar la eficiencia en la presentación de información financiera.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

271. Sobre la base de consultas entre la División de Finanzas y la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, se decidió revisar la fecha de finalización de la aplicación de esta recomendación debido a la existencia de prioridades contrapuestas. La administración seguirá evaluando la viabilidad de integrar plenamente todos los módulos para automatizar la generación de informes, incluido un análisis de la relación costo-beneficio. La administración seguirá

⁷ A/76/5 (Vol. I), cap. II.

examinando el alcance de esta recomendación e informará a la Junta sobre las novedades al respecto.

272. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara todo lo posible la política de financiación y revisara periódicamente la proporción de financiación del pasivo en concepto de repatriación para mantenerla en un nivel razonable.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

273. La administración sigue examinando la política de financiación y tiene previsto proponer el rumbo que se deberá seguir en un futuro próximo.

274. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán justificara por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles estipulados en el *Manual de coeficientes y costos estándar*.

<i>Departamentos encargados:</i>	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

275. En consonancia con las orientaciones proporcionadas por la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, la Misión justificó las redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles estipulados en el *Manual de coeficientes y costos estándar*. Las existencias reales se basan en las necesidades operacionales específicas de la Misión. Como solicitó la Asamblea General, se proporcionaron justificaciones concretas para las asignaciones más elevadas en el informe relativo a las solicitudes presupuestarias para misiones políticas especiales (A/78/6 (Sect.3)/Add.1, párrs. 88 g) y 89 l)). La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

276. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara los procedimientos de gestión del efectivo con arreglo al modelo “T+3”, definiera claramente las responsabilidades de los cajeros de la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas locales, y tomara medidas para acelerar la modificación de los roles de cajero de Umoja y el desarrollo del nuevo modelo de tramitación de nóminas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

277. Se han desarrollado los nuevos roles institucionales de Umoja y se han presentado al personal directivo superior para que los revise y apruebe. Una vez aprobados los roles técnicos, se ultimaré la documentación general y se presentará al personal directivo superior para que la revise y apruebe.

278. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantizara que el proceso de adopción de decisiones estuviera debidamente documentado.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

279. Se están redactando y examinando los criterios de selección de las contrapartes comerciales, que complementarán las normas ya documentadas, entre ellas la calificación crediticia y la condición de operador primario. Se prevé que la recomendación estará totalmente aplicada para diciembre de 2023.

280. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración seleccionara a los bancos custodios atendiendo a criterios más transparentes y competitivos y que mantuviera una documentación completa del proceso de adopción de decisiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

281. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, junto con la División de Adquisiciones, llevará a cabo un procedimiento de licitación para los servicios de custodia. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está ultimando actualmente el detalle de los trabajos para la licitación.

282. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera una estrecha comunicación con el Comité de la Junta de Cambios de Umoja, y que desarrollara y aplicara un plan de trabajo claro para promover la pronta resolución de la falta de interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

283. La interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja para las transacciones cambiarias lleva usándose en el entorno de producción desde octubre de 2022. En la actualidad está en pruebas la segunda fase.

284. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con los administradores externos, realizara una evaluación sobre la asequibilidad del Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente y los jubilados en lugares de destino designados fuera de la Sede, teniendo en cuenta la situación financiera actual del Plan y el aumento del costo de la asistencia sanitaria a escala mundial, para garantizar la sostenibilidad del plan.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Tercer trimestre de 2022

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

285. La administración está ultimando la contratación de recursos adicionales para que los datos recopilados se presenten al comité que supervisará el funcionamiento del Plan de Seguro Médico y realizará los cambios necesarios en él para garantizar su sostenibilidad.

286. En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analizara las causas por las que existían activos ociosos, utilizara esos activos de manera efectiva y retirara los que no fueran utilizables, y adoptara medidas más proactivas para evitar que se produjeran casos de obsolescencia en el futuro.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

287. Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas actualizan continuamente los registros de equipos que no están al día, aplican medidas activas para mejorar la utilización de sus activos y evalúan sus planes de compra para garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos y evitar adquisiciones innecesarias. Las entidades han examinado los datos, analizado y documentado la justificación o las razones por las que cada registro o grupo de registros figuraba como ocioso y han tomado medidas correctivas cuando correspondía con el fin de evitar que se acumularan activos ociosos en el futuro. En el caso de los bienes de rotación lenta y obsoletos, la amortización y enajenación se inicia de acuerdo con las disposiciones de la delegación de autoridad. Se presta especial atención a la aplicación de medidas para mejorar continuamente la calidad de los registros de bienes y garantizar que se correspondan con la situación real. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha publicado orientaciones estratégicas y un marco de desempeño para la gestión de bienes para el ejercicio económico 2023, y ha proporcionado nuevas directrices sobre la mejora continua de la utilización de los bienes y la calidad de los registros. La Oficina sigue supervisando la actuación profesional de los responsables a través del marco de desempeño establecido para la gestión de bienes. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

288. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la administración, a través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, siguiera instando a la Fundación pro Naciones Unidas a que aportara más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

289. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración reconoce que esta recomendación es importante y ha seguido y se compromete a seguir trabajando a través del comité conjunto de coordinación, la Junta Consultiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y otros cauces, como las reuniones periódicas entre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y la Fundación pro Naciones Unidas, para hacer hincapié en la importancia de que la Fundación aumente su apoyo financiero directo a las Naciones Unidas. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

290. En el párrafo 363, la Junta recomendó que la administración continuara reforzando la orientación que se ofrecía a las entidades sobre la presentación de informes de excepción y que hiciera el debido seguimiento a fin de mejorar el

cumplimiento de los requisitos de presentación de informes por parte de las entidades.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

291. La administración sigue trabajando para mejorar la orientación que ofrece a las entidades sobre la autoridad delegada para hacer excepciones en materia de recursos humanos. Las actualizaciones periódicas de la orientación que se proporciona a las entidades sobre su ejercicio de la autoridad delegada para hacer excepciones en materia de recursos humanos y las mejoras de la herramienta de información (el registro de excepciones en materia de recursos humanos) constituyen ahora un ejercicio continuo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en colaboración con todos los responsables institucionales y de las políticas, así como con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo referente a la solución tecnológica. Paralelamente, la administración ha mejorado la supervisión de la presentación de informes sobre excepciones en materia de recursos humanos reforzando, en febrero de 2022, el indicador clave del desempeño para controlar el cumplimiento de los plazos de presentación de informes y aumentando, en abril de 2023, la exhaustividad de los informes, mediante la indicación en el registro de excepciones en materia de recursos humanos de la tasa de cumplimiento de la presentación de excepciones en materia de recursos humanos que estén dentro de las competencias de las entidades. Además, la administración está reforzando el componente de remisión a instancias superiores del mecanismo de respuesta relativo a la supervisión de la delegación de autoridad y lo pondrá a prueba en la notificación y el seguimiento de las excepciones en materia de recursos humanos.

292. En el párrafo 378 de su informe, la Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en la conectividad entre los sistemas informáticos a fin de facilitar el seguimiento de las excepciones en coordinación con los equipos de planificación de los recursos institucionales.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

293. La administración ha presentado el documento de requisitos para introducir los datos de registro de excepciones en el almacén de datos SAP HANA, y está previsto que la fase de desarrollo finalice en el primer trimestre de 2024.

294. En el párrafo 419 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tuvieran un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclarara a quién correspondía la responsabilidad de mantenerlas y que formulara orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

295. El Comité del Personal y la Administración adoptó algunas decisiones importantes durante 2023 sobre la gestión de las listas de preselección, que están en proceso de aplicarse. Entre ellas figuran una cláusula de extinción y la consideración de la diversidad y las prioridades estratégicas de la fuerza de trabajo en el proceso de gestión de las listas.

296. En el párrafo 424 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades para que se centraran más en mejorar la representación geográfica equitativa.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

297. Se ha enviado una comunicación a todos los jefes de las entidades sobre los cambios en el sistema de intervalos convenientes, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024. La administración también ha hecho llegar a todas las entidades un paquete de información sobre carreras profesionales en el marco de las orientaciones que les proporciona. En la comunicación se incluye un plan de acción para que las entidades garanticen una contratación en base a la más amplia representación geográfica posible. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

298. En el párrafo 438 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades sobre el uso adecuado de las excepciones al subsidio por costo de la vida, teniendo en cuenta la naturaleza de la propia prestación.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

299. El Departamento de Apoyo Operacional sigue trabajando en la guía sobre el proceso de las excepciones al subsidio por costo de la vida, que incluirá los resultados del reciente examen realizado por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

300. En el párrafo 461 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera un grupo de trabajo técnico para que redactara políticas al nivel de la Secretaría de forma oportuna.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

301. Se creó un grupo de trabajo técnico que se reunió dos veces en 2023. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

302. En el párrafo 462 de su informe, la Junta recomendó que la administración optimizara los procedimientos de recopilación, análisis, respuesta y notificación de los incidentes de seguridad y salud ocupacionales en la Secretaría.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

303. Se ha implantado con éxito una interfaz de usuario final optimizada y mejorada para el sistema actual de notificación de incidentes de seguridad ocupacional. Todo el personal de seguridad y salud ocupacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas puede acceder a la capacitación en línea sobre el sistema. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

304. **En el párrafo 493 de su informe, la Junta recomendó que la administración apoyara la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2025

305. Para aplicar la recomendación, la División de Estadística creó una sección dedicada al examen amplio de 2025 del marco de indicadores mundiales en la página web general del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/2025-comprehensive-review>). La sección proporciona datos sobre el proceso de examen amplio, su calendario, los criterios utilizados para determinar lo que puede incluirse en dicho examen e información sobre el proceso de consultas de participación abierta. Los resultados del examen amplio se presentarán en el 56º período de sesiones de la Comisión de Estadística, en marzo de 2025, para someterlos a su consideración.

306. **En el párrafo 502 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se asignaban recursos suficientes para llevar a cabo la evaluación programática de manera oportuna.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

307. La conversión de un puesto de Oficial de Evaluación (P-4) de personal temporario general en puesto de plantilla se refleja en el proyecto de presupuesto por programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para 2024 (A/78/6 (Sect.9), párr. 9.144 d) y anexo III).

308. **En el párrafo 509 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos de movilización de recursos con miras a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenible en apoyo del sistema de coordinadores residentes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

309. La administración se remite a las observaciones que formuló en el párrafo 262 en relación con la recomendación que figura en el párrafo 433 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I), cap. II). La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los acontecimientos y que la Junta la archive, ya que es similar a la recomendación anterior.

310. En el párrafo 516 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración ampliara la base de donantes para alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta alcanzar los niveles requeridos.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

311. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha experimentado importantes reformas de gobernanza en respuesta a la evaluación de todo el sistema, lo que ha hecho que la Oficina de Coordinación del Desarrollo pase a presidir oficialmente el comité directivo operacional. Además, se ha reformado el grupo asesor estratégico, presidido por la Vicesecretaria General, para fomentar una mayor colaboración con los Estados Miembros. En consonancia con las transiciones clave del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Fondo ha elaborado una nueva estrategia plurianual, que se aprobará en la próxima reunión del grupo asesor estratégico.

312. En particular, los Estados Miembros reconocieron la importancia del Fondo durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social en mayo de 2023. Ese reconocimiento figura en la resolución 2023/31 del Consejo, en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/78/80-E/2023/64) y en el proyecto de declaración política de los Estados Miembros para la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Vicesecretaria General presentó el mecanismo de sistemas alimentarios del Fondo durante el balance de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios que tuvo lugar en Roma en julio de 2023 y el Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo abogó por el Fondo durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en julio de 2023.

313. La secretaría del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dirigido por la Oficina de Coordinación del Desarrollo y su comité directivo operacional, mantiene su compromiso de reforzar los esfuerzos de movilización de recursos en colaboración con los Estados Miembros y otros asociados para hacer frente al déficit de fondos y alcanzar la meta de financiación.

314. En el párrafo 521 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara estrechamente el proceso de contratación de coordinadores residentes en curso para garantizar que los puestos de coordinador residente y los puestos clave de las oficinas de los coordinadores residentes se cubrieran con rapidez.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

315. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue supervisando estrechamente los procesos de contratación y garantizando que los puestos vacantes se cubran de forma rápida, lo que incluye el nombramiento de coordinadores residentes interinos mientras se concluyen los procesos de contratación. Al 1 de agosto de 2023, 107 (82 %) de las plazas de coordinador residente estaban ocupadas, mientras que 23 de ellas (18 %) estaban vacantes. Se ha finalizado la contratación de 14 de las 23 plazas vacantes. Está previsto el despliegue inminente de 7 de los nuevos coordinadores residentes, mientras que en el caso de los otros 7 la autorización de los Gobiernos sigue pendiente. El proceso de contratación de las 9 plazas restantes está en marcha o comenzará en breve. No obstante, para cuando se cubran estas plazas, se espera que surjan nuevas vacantes. Las plazas vacantes de coordinador residente son un fenómeno recurrente pero transitorio. Si bien no se pueden prever las salidas prematuras de los coordinadores residentes, la Oficina de Coordinación del Desarrollo intenta minimizar el número de vacantes mediante la asignación de coordinadores residentes interinos y un proceso de contratación acelerado que garantice la selección de las candidaturas adecuadas. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

316. En el párrafo 533 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara aún más su seguimiento del proceso del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y determinara las causas de los retrasos en las oficinas de los coordinadores residentes de los países mencionados, junto con las partes implicadas, para facilitar la finalización de los pasos clave del Marco de Cooperación.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

317. La Oficina de Coordinación del Desarrollo continúa haciendo un seguimiento de la puntualidad en la preparación de los Marcos de Cooperación a través de sus contactos estandarizados con las oficinas regionales y nacionales. A finales de 2023, la Oficina también realizará una revisión somera de las orientaciones actuales sobre el Marco de Cooperación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a través de la cual aclarará que los plazos son indicativos y se sobrepasan por la implicación nacional, al tiempo que aligerará y simplificará los procesos para acelerar la preparación de los Marcos de Cooperación.

318. En el párrafo 534 de su informe, la Junta recomendó que la administración apoyara las mejoras en el proceso de elaboración de los planes de trabajo conjuntos para los países que habían firmado Marcos de Cooperación de las

Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y formaran comités directivos conjuntos que fueran operativos.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

319. A finales de 2022, el 94 % de los países que aplicaban un Marco de Cooperación habían elaborado un plan de trabajo conjunto en la plataforma UN-Info, lo cual supuso un avance significativo en cuanto al cumplimiento y una nueva mejora del 7 % con respecto a finales de 2021. Los otros ocho países, es decir, el 6 %, tenían razones de peso para no contar con un plan de trabajo conjunto, como su carácter plurinacional o el hecho de no disponer de un Marco de Cooperación activo.

320. En cuanto a los comités directivos conjuntos, el 90 % de los países con Marcos de Cooperación han establecido un comité de este tipo y el 84 % de esos comités se han reunido al menos en una ocasión en los últimos 12 meses, lo que supone una mejora del 14 % respecto de 2021. Los otros países se enfrentan a problemas de carácter político que han obstaculizado la celebración de reuniones de los comités directivos conjuntos. La administración considera que los resultados positivos mencionados demuestran que la recomendación se ha aplicado y, por lo tanto, solicita a la Junta que la archive.

321. En el párrafo 549 de su informe, la Junta recomendó que la administración colaborara con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantizara la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

322. La hoja de ruta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que incluye el establecimiento de locales y servicios auxiliares comunes, fue aprobada por los principales responsables del Grupo en agosto de 2022. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

323. En el párrafo 558 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegurara de que el plan de movilización de recursos y los análisis de impacto y de priorización se terminaran según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

324. La hoja de ruta del Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que abarca los locales comunes, fue aprobada por los principales responsables del Grupo en agosto de 2022. Según la hoja de ruta, los planes de locales comunes en los países tienen como objetivo 66 ubicaciones prioritarias y deberán aplicarse a más tardar en 2024. Habida cuenta de que el plan detallado ya se ha elaborado, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

325. En el párrafo 563 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración agilizara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y a nivel regional, que debía responder a las funciones renovadas de estos y ajustarse a ellas.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

326. El proyecto de instrucción administrativa sobre la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes se encuentra en fase de examen y finalización.

327. En el párrafo 564 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración se asegurara de que la evaluación de todos los funcionarios se terminara a tiempo.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

328. La administración ha solicitado a todos los supervisores que velen por que las evaluaciones del personal se terminen a tiempo. Como resultado de esa solicitud, el tablero de gestión indica una tasa de finalización del 85 % al 4 de agosto de 2023 para el ciclo 2022-2023, tras tener en cuenta 78 casos que fueron excluidos. Las dificultades a las que se ha enfrentado la administración y que han impedido alcanzar una tasa de cumplimiento del 100 % estaban relacionadas con traslados de los supervisores y retrasos en países sumidos en crisis. Habida cuenta de los esfuerzos realizados por la administración y de los avances logrados a pesar de las dificultades

mencionadas, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

329. En el párrafo 594 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Carácter continuo
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

330. La administración se remite a las observaciones que formuló en los párrafos 159 a 161 en relación con la recomendación que figura en el párrafo 539 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

331. En el párrafo 607 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan de financiación más completo y ampliara la base de donantes para alcanzar los objetivos de financiación.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

332. El Secretario General presentó su propuesta de cuotas destinadas al Fondo para la Consolidación de la Paz en 2022. Después del examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión comenzó las deliberaciones sobre la propuesta, las cuales aún no han llegado a su fin.

333. En el párrafo 627 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se adoptaran oportunamente las medidas correctivas necesarias para volver a encauzar los proyectos que no estuvieran avanzando debidamente.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

334. La administración sigue considerando que es capaz de volver a encauzar, en el plazo de un año, los proyectos que no estén avanzando debidamente. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ya ha concluido un ejercicio para evaluar el nivel adecuado de los proyectos que avanzan debidamente frente a los que no avanzan conforme a lo previsto, y está revisando su metodología para valorar si los proyectos están avanzando debidamente o no.

335. En el párrafo 684 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara continuamente por rastrear los reembolsos de los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos ya efectuados por los asociados en la ejecución y que figuraran como pendientes, y que se coordinara con la División de Finanzas para registrarlos oportunamente en Umoja.

Departamentos encargados: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2023

Plazo revisado: Sin cambios

336. La administración sigue colaborando con sus asociados para rastrear los reembolsos. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto comparte con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios un informe de situación semanal y celebra reuniones periódicas con los fondos mancomunados para países concretos a fin de seguir de cerca los reembolsos pendientes.

337. En el párrafo 721 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración definiera claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2022

Plazo revisado: Segundo trimestre de 2024

338. La administración completó una primera fase de trabajo para definir las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se está llevando a cabo una segunda fase de trabajo para la definición de las funciones y responsabilidades de la Oficina con el propósito de actualizar los boletines pertinentes del Secretario General en que se describen las funciones de la Oficina. También está en marcha una tercera fase de trabajo para examinar y analizar exhaustivamente las funciones y responsabilidades de la Oficina en el marco del ejercicio de reestructuración, optimización e integración.

339. En el párrafo 731 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara una política para el modelo de apoyo a la TIC con el fin de ayudar a la Organización a que el personal siguiera trabajando a distancia y en condiciones seguras durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

340. Tras las consultas celebradas entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y diversas entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, un grupo de trabajo ha redactado la política de uso de dispositivos personales, que se encuentra en proceso de examen y publicación.

341. En el párrafo 737 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que hiciera que las entidades rindieran cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

342. En enero de 2023, el Oficial Principal de Tecnología de la Información publicó un memorando en el que solicitaba a las entidades que presentaran sus presupuestos de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que esta los examinara y aprobara. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

343. En el párrafo 745 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración concediera mayor prioridad a la segmentación de las redes, elaborara un calendario claro para la finalización de los trabajos pendientes y llevara a cabo las actividades previstas de manera oportuna.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

344. El proyecto de segmentación de redes sigue adelante tras concluir la fase piloto, durante la cual se pusieron a prueba y se ultimaron los procedimientos y directrices. La implantación mundial de la segmentación de redes comenzó en noviembre de 2022 y continúa en el resto de ubicaciones.

345. En el párrafo 750 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara el plan de inversiones de capital para el resto del ejercicio, revisara el orden de prioridades, determinara qué sistemas habían quedado obsoletos y los actualizara y estableciera un calendario para su finalización, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

346. El Secretario General ha presentado una solicitud de recursos a la Asamblea General en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024. La propuesta incluye 3,5 millones de dólares para equipos prioritarios y urgentes de radiodifusión y conferencias, con el fin de satisfacer varias necesidades de sustitución y modernización. El plan de modernización para 2024 se centrará en sustituir equipos averiados, obsoletos o viejos, los cuales representan un alto riesgo de fallo operacional si se dejan como están. El Secretario General presentará, tras un examen exhaustivo, una nueva propuesta a la Asamblea en el proyecto de presupuesto por programas para 2025.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁸

347. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la integración del sistema de gestión de reuniones con el sistema financiero de Umoja para garantizar que las reuniones canceladas o aplazadas se incorporaran al proceso de ajuste de los ingresos de conformidad con los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

⁸ A/77/5 (Vol. I), cap. II.

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

348. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha seguido colaborando con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales en la evaluación y ejecución de varias solicitudes de transferencia de datos. También se han introducido varios cambios en el Sistema de Planificación de Reuniones (gMeets) con el objetivo de prepararlo para la integración. La integración del módulo de gestión de reuniones con Umoja tendrá lugar en 2024.

349. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de establecer un régimen de seguimiento de costos productivo y económico a nivel de servicio, para garantizar que el costo total de cada categoría de servicio pudiera medirse de manera realista y objetiva, con el fin de evitar una recuperación excesiva o insuficiente de los costos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

350. La administración está trabajando en la elaboración de un tablero que dará mayor visibilidad a las actividades de recuperación de costos, pero, como se ha mencionado anteriormente, existen limitaciones prácticas para establecer un régimen de seguimiento de costos.

351. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara criterios adicionales para el futuro uso excepcional de los compromisos especiales y siguiera adoptando medidas apropiadas sobre los saldos restantes en consonancia con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

352. Está pendiente la formulación de criterios adicionales. El plazo revisado es diciembre de 2023, ya que la administración sigue haciendo frente a la actual situación de liquidez en lo que respecta al presupuesto por programas.

353. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara a los proveedores de servicios que garantizaran que el superávit se utilizara debidamente con miras a mejorar el rendimiento de los recursos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

354. La administración proporcionó indicaciones sobre la utilización del saldo de los fondos y los superávits en sus orientaciones anuales. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.

355. En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que la administración detallara y justificara íntegramente todas las plazas de personal temporario general en el proyecto de presupuesto por programas, especialmente las que tuvieran una duración de más de un año, y reforzara el seguimiento de las plazas de personal temporario general a largo plazo.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

356. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó que las plazas formaban parte de la fuerza de trabajo de la Organización y, a fin de tener una visión general de las necesidades de personal, recomendaba que la Asamblea General solicitara al Secretario General que incluyera todas las plazas de personal temporario general como subcategoría de los recursos relacionados con puestos en las secciones pertinentes de las futuras solicitudes presupuestarias, junto con información detallada por cuadro, categoría, función, fecha de ocupación y duración, y una justificación completa. Sin embargo, la Asamblea, en el párrafo 28 de su resolución 77/262, tomó nota de la recomendación de la Comisión Consultiva, por lo que la información sobre el personal temporario general seguirá facilitándose con el mismo nivel de detalle que hasta ahora. La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los acontecimientos y que la Junta la archive.

357. En el párrafo 127 de su informe, la Junta reiteró que la administración debía seguir examinando el número estimado de puestos extrapresupuestarios para garantizar que las estimaciones de recursos extrapresupuestarios presentadas en los fascículos del presupuesto fueran lo más completas y exactas posible.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

358. La Asamblea General, en el párrafo 29 de su resolución [77/262](#), tomó nota de la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 75 de su informe ([A/77/7](#)) y, por consiguiente, no hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de incluir información más detallada sobre los recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas. En el contexto de un proceso de contactos tempranos con los Estados Miembros, se les presentó el formato de presentación de propuestas presupuestarias para que ofrecieran cualquier otra orientación. Los Estados Miembros no solicitaron más información sobre los recursos extrapresupuestarios. Habida cuenta de la decisión anterior adoptada por la Asamblea y el resultado de los contactos tempranos con los Estados Miembros en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la administración seguirá proporcionando la información existente sobre recursos extrapresupuestarios en el fascículo del presupuesto y las notas complementarias. La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los acontecimientos y que la Junta la archive.

359. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones actualizadas a los departamentos y oficinas para minimizar los riesgos a los que pudieran verse expuestas las Naciones Unidas al firmar y aplicar acuerdos con los donantes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

360. La administración está preparando un conjunto de directrices actualizadas en colaboración con distintas partes interesadas.

361. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que la administración gestionara adecuadamente los saldos de las cuentas mancomunadas de las tres cuentas de fondos mancomunados para países concretos cerradas, consolidara debidamente las cuentas antiguas de los fondos mancomunados para países concretos y asignara los reembolsos de manera oportuna.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

362. La cuenta de fondos mancomunados para Indonesia se cerró en febrero de 2022 y la cuenta de fondos mancomunados para Haití se cerró en enero de 2023. Se han realizado progresos significativos en el examen y la depuración del libro mayor de la cuenta de fondos mancomunados para Colombia. El cierre de la cuenta de Colombia está previsto para finales de 2023.

363. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de examinar los parámetros de referencia existentes y las posibles alternativas para las carteras de inversión, teniendo en cuenta que las reservas destinadas al seguro médico posterior a la separación del servicio tendrían una estrategia diversificada con directrices y parámetros de referencia distintos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

364. La Tesorería de las Naciones Unidas está trabajando en la aplicación de una estrategia diversificada para las inversiones relativas al seguro médico posterior a la separación del servicio con arreglo a directrices e índices de referencia distintos. Se han examinado y actualizado los índices de referencia de las carteras en euros y francos suizos para reflejar los reemplazos de la tasa de oferta interbancaria de Londres y el índice medio del tipo de interés del euro a un día. Esta labor concluyó en agosto de 2022. La referencia establecida para la cuenta mancomunada principal es el bono del Tesoro de los Estados Unidos a tres meses. Se evaluarán índices de referencia alternativos para la cuenta mancomunada principal como posibles sustitutos en caso de que se demuestre que son más adecuados para la cartera.

365. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera examinando periódicamente las pautas históricas de compra de las monedas pertinentes con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, y que considerara la posibilidad de ampliar el alcance de la cobertura para las monedas asociadas a un alto riesgo cambiario.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

366. Se están examinando los gastos por moneda y fuente presupuestaria, y está previsto que el análisis de las posibles áreas para ampliar el programa de cobertura estará terminado en diciembre de 2023 a más tardar.

367. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con los departamentos y entidades asociadas a fin de establecer una reserva separada disponible para los fondos asociados destinados a las

prestaciones a largo plazo de los empleados y de mejorar la gestión del activo y el pasivo para adecuar los activos a los pasivos actuales y futuros.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

368. Las medidas que se han adoptado para hacer frente a esta cuestión incluyen, entre otras: a) medidas para establecer un fondo mancomunado aparte de mayor duración y más diversificado para las reservas destinadas al seguro médico posterior a la separación del servicio relacionadas con los recursos extrapresupuestarios (que posteriormente estaría disponible para que otros participantes del fondo mancomunado lo utilizaran para fondos con un perfil similar); b) un estudio de asignación de activos realizado por el consultor y los actuarios; c) a partir del estudio de asignación de activos, elaboración de directrices de gestión de las inversiones, que formarán parte del acuerdo con el administrador de activos externo para determinadas clases de activos; y d) también actividades para la contratación del administrador de activos externo como parte de la aplicación de la estrategia diversificada de asignación de activos.

369. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera procedimientos formales para examinar el aumento de los niveles de concentración después de las fechas de transacción, tomara decisiones basadas en la naturaleza y la exposición al riesgo de las carteras de inversión, y documentara adecuadamente el proceso de toma de decisiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

370. La administración está en el proceso de formalizar la documentación de las circunstancias y los pasos que se deben seguir en los casos poco habituales en que se produzca un aumento del nivel de concentración.

371. En el párrafo 200 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración, en coordinación con los administradores externos, investigara caso por caso las nuevas discrepancias de sexo y edad en los diagnósticos médicos, determinara las causas fundamentales de esas discrepancias y adoptara medidas correctivas, lo que incluía, entre otras, solicitar a los administradores externos que reforzaran la supervisión del cumplimiento del proceso de reembolso de gastos médicos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

372. La administración está a la espera de que los administradores externos le confirmen que se han adoptado las medidas correctivas.

373. En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la administración agilizara la ejecución de las negociaciones colectivas y la formalización de los acuerdos estandarizados.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

374. La administración está realizando un seguimiento activo con los administradores externos para reunir sus comentarios finales sobre los proyectos de contratos normalizados.

375. En el párrafo 218 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara normas independientes de evaluación del desempeño y preparara informes sobre el desempeño de los proveedores de servicios de seguros médicos que reflejaran las propias solicitudes y necesidades de la Organización para beneficiar los procesos futuros de toma de decisiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

376. La administración está elaborando normas e informes de evaluación del desempeño, que se incorporarán a los acuerdos escritos con los administradores externos.

377. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara las causas fundamentales de esos activos ociosos, actualizara los registros de equipos inexactos, utilizara activamente los activos ociosos y formulara planes de compras razonables para garantizar una mejor utilización de los recursos en el futuro.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

378. La administración se remite a las observaciones que formuló en el párrafo 287 en relación con la recomendación que figura en el párrafo 158 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. II). La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

379. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara las causas fundamentales de las discrepancias entre la lista de existencias y los registros financieros y actualizara los datos pertinentes en Umoja para garantizar la exactitud de los registros financieros en el futuro.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

380. Las discrepancias detectadas por la Junta en relación con las existencias de municiones se han corregido al 30 de junio de 2023. Si bien la administración tiene previsto seguir actualizando sus registros por tramos trimestrales, cabe reiterar que, dado que la munición se recibe con regularidad y se utiliza cada semana en actividades de formación y renovación de la certificación relacionadas con las armas de fuego, siempre habrá un pequeño desfase temporal entre el uso real y los registros de las existencias que se reflejan en Umoja. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

381. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los registros enumerados y proporcionara más directrices a los departamentos y oficinas pertinentes sobre la capitalización de activos para garantizar que en el futuro los gastos pertinentes de los proyectos se clasificaran y registraran adecuadamente en Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

382. La administración facilitó a la Junta documentación justificativa para el examen de los gastos y de la capitalización del proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

383. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la administración volviera a evaluar las políticas de amortización y realizara los ajustes necesarios a la vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles para garantizar una valoración adecuada de los activos, en cumplimiento de los requisitos de las IPSAS.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

384. Los datos de la vida económica útil se habían actualizado en Umoja al 1 de enero de 2023. También se actualizaron las orientaciones sobre la vida económica útil por clase de activos en el sitio Knowledge Gateway de SharePoint. Además, el procedimiento operativo estándar para actualizar la vida económica útil se publicó en el Knowledge Gateway en julio de 2023. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

385. En el párrafo 268 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una guía integral sobre el uso del personal temporario general en que se especificara claramente su definición, presupuestación, establecimiento, duración, examen y presentación de informes, y reclasificación y conversión, entre otras cosas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

386. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 incluye definiciones por tipo de plaza para garantizar la coherencia en el uso de los distintos tipos de plazas, incluidas las plazas de personal temporario general. Además, en el sitio Knowledge Gateway de SharePoint de la Secretaría se ofrece información sobre la delegación de autoridad a los jefes de entidades con respecto a la creación, supresión y reclasificación de plazas de personal temporario general para facilitar la consulta. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

387. En el párrafo 272 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el control para garantizar que todas las plazas de personal temporario general se utilizaran de acuerdo con las políticas y los reglamentos correspondientes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

388. Se han proporcionado orientaciones revisadas a las entidades en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

389. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que todas las plazas de categoría D-1 y categorías superiores que se crearan con una duración de más de un año fueran suficientemente examinadas y aprobadas por los órganos rectores.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

390. El alcance de esta recomendación se limita a las plazas de la Secretaría y no se aplica a las plazas de coordinador adjunto de asuntos humanitarios y de coordinador regional de asuntos humanitarios no pertenecientes a la Secretaría. Por lo tanto, se considera que esta recomendación se ha aplicado para las plazas de la Secretaría y que ha sido superada por los acontecimientos en lo que respecta a las plazas de coordinador adjunto de asuntos humanitarios y coordinador regional de asuntos humanitarios.

391. En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se contara con un marco jurídico claro para el personal entre las entidades de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y el PNUD.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

392. A raíz de las conversaciones entre el PNUD y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el personal administrado por el PNUD (personal nacional del Cuadro Orgánico y personal del Cuadro de Servicios Generales sobre el terreno) en nombre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD

ha empezado a utilizar una carta de oferta o nombramiento modificada para todo el personal nuevo contratado a partir del 15 de mayo de 2023. En lo que respecta a la actualización de las cartas de nombramiento del personal existente, el PNUD está trabajando en una propuesta y un calendario sobre cómo proceder para aplicar esos cambios.

393. En el párrafo 295 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que el personal por contrata solamente realizara tareas para las que la Organización no contaba con personal y que las funciones básicas fueran desempeñadas por funcionarios de plantilla.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

394. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continúa con el examen de su personal contratado en régimen de contrata por la UNOPS, cuya finalización está prevista para el 31 de diciembre de 2023.

395. La administración recordará a todas las demás entidades pertinentes que velen por que el personal por contrata solamente realice tareas para las que no se disponga de conocimientos especializados dentro de la Organización y por que las funciones básicas sean desempeñadas por funcionarios de plantilla.

396. En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los acuerdos financieros vigentes entre la Secretaría y la UNOPS para evitar riesgos legales, ambigüedades y otras preocupaciones y asegurarse de que las funciones y responsabilidades de las respectivas partes estuvieran claramente definidas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Oficina de Asuntos Jurídicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

397. Se ha avanzado considerablemente en las negociaciones sobre el nuevo memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y la UNOPS. El examen jurídico está en su última ronda, y se prevé que a finales de 2023 entre en vigor un nuevo memorando de entendimiento.

398. Ante la promulgación del nuevo memorando de entendimiento general, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está negociando un nuevo acuerdo financiero con la UNOPS para sustituir los dos acuerdos financieros que están en vigor actualmente en relación con los servicios de apoyo de tecnología de la información y de datos cuando venzan el 31 de diciembre de 2023.

399. En el párrafo 304 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los procedimientos establecidos para la selección de personal se cumplieran y se documentaran debidamente para garantizar su transparencia, equidad y competitividad.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo original: Cuarto trimestre de 2023

Plazo revisado: Sin cambios

400. La definición de la categoría de personal determina los procedimientos de selección aplicables. La administración supervisará y documentará debidamente los procesos de selección de personal de acuerdo con los procedimientos establecidos en función de las categorías de personal. Asimismo, la administración asesorará a las entidades en caso de que se detecten excepciones para garantizar que se adopten medidas correctivas.

401. En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis de la relación costo-beneficio antes de contratar personal a través de la UNOPS, el PNUD o proveedores de servicios externos y que definiera claramente la clasificación del personal para garantizar la correcta aplicación del marco jurídico y las responsabilidades contractuales.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Segundo trimestre de 2023

Plazo revisado: Primer trimestre de 2024

402. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continúa con el examen de su personal contratado en régimen de contrata por la UNOPS, cuya finalización está prevista para el 31 de diciembre de 2023. A partir del 1 de enero de 2024, la plantilla se regirá por un convenio recién negociado para garantizar la correcta aplicación del marco jurídico.

403. La Oficina de Coordinación del Desarrollo llevará a cabo un análisis de la relación costo-beneficio y un examen a nivel de entidad del personal necesario que se contratará a través de la UNOPS para garantizar la correcta aplicación del marco jurídico y las responsabilidades contractuales.

404. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo una evaluación del modelo de servicios por contrata actual para optimizar la contratación de servicios de TIC en el marco aplicable de los contratos con proveedores de servicios.

405. En el párrafo 317 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara si la práctica actual de volver a contratar consultores mediante contratos de proveedores cumplía las orientaciones existentes, era adecuada y resultaba eficaz en función de su costo.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

406. La administración estudiará si la práctica de volver a contratar consultores mediante contratos de proveedores cumple las orientaciones existentes, es adecuada y resulta eficaz en función de su costo.

407. En el párrafo 329 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara la política para subsanar las deficiencias en la contratación a partir de una lista de preselección y depurar los datos de las listas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

408. Este asunto se examinó en la reciente reunión del Comité del Personal y la Administración, y se ha aprobado el informe de la reunión, incluidos los resultados sobre las listas de preselección. La política se actualizará para reflejar la decisión del Comité del Personal y la Administración.

409. En el párrafo 333 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un sistema de verificación de antecedentes para todo el sistema de las Naciones Unidas que abarcara todos los tipos de faltas de conducta bajo la

dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y acelerara el proyecto de automatización del proceso de verificación de antecedentes para permitir un enlace entre el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos e Inspira a través de Clear Check.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2025

410. Las labores de desarrollo del proyecto de automatización del proceso de verificación de antecedentes finalizaron y se ejecutaron en mayo de 2023. Cabe señalar que este proyecto está limitado a las plazas de la Secretaría de las Naciones Unidas y no se aplica a todo el sistema. Se ha iniciado el debate sobre la automatización del proceso de verificación de antecedentes para plazas que no son de plantilla, incluidos consultores, contratistas particulares y otros. Si bien no existe ningún tipo de verificación de antecedentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para otras formas de conducta indebida, se está estudiando activamente hacer extensivo a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas el uso de Clear Check para casos que no entrañen explotación y abusos sexuales ni acoso sexual. En su resolución [77/278](#), relativa a la gestión de los recursos humanos, la Asamblea General acogió con beneplácito el uso de Clear Check, solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, alentara a los jefes de las entidades participantes a que registraran sin demora los datos pertinentes en Clear Check para aumentar su utilidad, y solicitó también al Secretario General que incluyera una evaluación de si podría ampliarse el alcance de las entradas en Clear Check para abarcar otras categorías de faltas de conducta y sanciones disciplinarias, que estudiara si la base de datos Clear Check y el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas podían complementarse mutuamente, y que la informara al respecto en su septuagésimo octavo período de sesiones. Dado su alcance, esta tarea requerirá debates importantes en la Junta de los Jefes Ejecutivos y habrá que tener en cuenta todas las consideraciones jurídicas, así como determinar cuál sería la solución técnica adecuada para automatizar el proceso de introducción de datos en la base. Por tanto, se prevé que esta parte de la recomendación llevará más tiempo, en un principio hasta el primer trimestre de 2025.

411. En el párrafo 338 de su informe, la Junta recomendó que la administración continuara supervisando la actuación de los jefes de las entidades en cuanto al logro de los indicadores clave del desempeño en materia de representación geográfica, emitiera orientaciones para las entidades y formulara medidas más proactivas para mejorar la representación geográfica.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media

Plazo original: No se aplica
Plazo revisado: No se aplica

412. La administración supervisa la actuación de los jefes de las entidades respecto a la meta de la distribución geográfica equitativa que figura en el pacto del personal directivo superior. Además, en julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos creó un grupo de trabajo de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión con representantes de las entidades para seguir revisando la estrategia de diversidad geográfica, supervisar los indicadores clave del desempeño en materia de representación geográfica para cada entidad, proporcionar orientaciones a las entidades sobre actividades específicas de captación de talento y formular medidas e iniciativas proactivas para mejorar la representación geográfica. Además, en agosto de 2023, la Oficina puso en marcha un paquete de ayuda a la divulgación de oportunidades profesionales, que ofrece multitud de recursos, entre ellos información sobre mejores prácticas y directrices, plantillas personalizadas, materiales para eventos sobre oportunidades profesionales, una biblioteca de imágenes, preguntas frecuentes y canales de captación de talento. Este paquete se ha difundido entre todas las entidades. La Oficina también sigue introduciendo mejoras en su reserva mundial de talentos para que las entidades puedan recurrir a personal cualificado no representado e infrarrepresentado. La red para apoyar y multiplicar la captación de talento, que cuenta con la facilitación de la Oficina de Recursos Humanos, celebra reuniones periódicas y sigue siendo un foro importante de intercambio de buenas prácticas entre entidades sobre cómo captar talento. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

413. En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que la administración facilitara el registro y la inscripción de las vacunas en Everbridge para que los equipos en los países superaran las dificultades que suponía llevar el control de todas las vacunas que se les asignaban, hiciera un seguimiento de la utilización de todas las vacunas distribuidas con la mayor exactitud posible y elaborara un informe exhaustivo al concluir el Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

414. La administración está ultimando el informe exhaustivo solicitado por la Junta, cuya finalización está prevista para finales de 2023.

415. En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara y documentara que cada solicitante había completado todos los cursos de capacitación obligatorios de Umoja de conformidad con el *Manual de adquisiciones* antes de que figuraran como solicitantes en Umoja.

Departamentos encargados: División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Tercer trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

416. El subgrupo funcional de la cadena de suministro está colaborando con el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional a fin de crear un curso de formación en línea disponible previa solicitud con contenido actualizado y dirigido a los solicitantes. Con ello se pretende renovar el contenido de la capacitación, facilitar el acceso en línea a la formación (poniéndola a disposición de las personas interesadas previa solicitud) y hacer más sencilla la revisión del certificado de finalización del curso durante la asignación de roles de Umoja. Está previsto que el curso se imparta en el primer trimestre de 2024 a más tardar. En el futuro, la simplificación del proceso de certificación exigido para los solicitantes facilitará las responsabilidades de los oficiales de enlace de seguridad de Umoja y de los validadores funcionales en diversas entidades para garantizar el cumplimiento como parte del proceso de asignación de roles de Umoja.

417. Además, se ha definido un paquete de trabajo dentro del plan de trabajo del subgrupo funcional de acceso de los usuarios. Este amplio paquete se centrará en el marco de los requisitos de capacitación de los roles, que determinan los responsables de los roles institucionales.

418. En el párrafo 379 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considerara la posibilidad de incluir las deficiencias recurrentes detectadas por los órganos de supervisión, como los activos ociosos desde hacía tiempo, los compromisos no válidos, el uso excesivo del método de adquisición de bajo valor y el uso excesivo de consultores y nombramientos temporales, al finalizar el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, cuando procediera.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

419. La administración ha prestado la debida atención a los ámbitos definidos por los órganos de supervisión a la hora de introducir cambios en el marco para supervisar la delegación de autoridad. Por ejemplo, durante el reciente ejercicio de ampliación de los indicadores clave del desempeño, se incorporaron dos nuevos indicadores clave del desempeño en materia de adquisiciones. El primero supervisa el uso de adquisiciones de bajo valor y el segundo, si se efectúan compras independientes recurrentes al mismo proveedor para evitar superar determinados umbrales, como el umbral de adquisiciones de bajo valor. Además, se ha mejorado un indicador clave del desempeño existente sobre la utilización de contratos a largo plazo para reflejar las compras independientes, desglosadas por órdenes de compra separadas y por adquisiciones independientes de bajo valor. La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los

acontecimientos y que la Junta la archive, ya que se ha acordado con la Junta el reposicionamiento de la supervisión de la delegación de autoridad, como se indica en la nueva recomendación que figura en el párrafo 458 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

420. En el párrafo 384 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por fortalecer el marco de rendición de cuentas relativo a la delegación de autoridad mejorando el enfoque analítico para detectar los problemas sistémicos que obstaculizaban la capacidad de las entidades de mejorar su desempeño con respecto a las metas y formulando recomendaciones concretas a las entidades pertinentes sobre las formas de mejorar el desempeño de la Secretaría con respecto a los indicadores clave del desempeño.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

421. La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los acontecimientos y que la Junta la archive, ya que se ha sustituido por una nueva recomendación que figura en el párrafo 463 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

422. En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara las medidas que correspondieran a fin de responsabilizar a las entidades en el ejercicio de su autoridad delegada para conceder excepciones a las instrucciones administrativas de recursos humanos y evitar que las entidades aplicaran excepciones fuera del ámbito de su autoridad delegada en el futuro.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

423. La administración solicita que se actualice el estado de esta recomendación por haber sido superada por los acontecimientos y que la Junta la archive, ya que se reiteró en una nueva recomendación que figura en el párrafo 401 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

424. En el párrafo 404 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que las entidades actualizaran la información sobre el desempeño en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de manera oportuna para que los directores de programas pudieran supervisar la ejecución de los programas y apoyar la toma de decisiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

425. La administración ha puesto en marcha una serie de medidas para velar por que las entidades actualicen la información sobre el desempeño en la solución de planificación estratégica y gestión del desempeño. El uso de la solución por parte de las entidades, cuyos responsables tienen un pacto de personal directivo superior, se supervisa ahora a través del proceso del desempeño respecto del pacto. Las actividades de divulgación y capacitación realizadas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión han dado lugar a una mejora significativa del desempeño a lo largo del período, que ha pasado del 83 % provisional al 97 % a finales de 2022.

426. En el párrafo 426 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un manual del coordinador residente para orientar mejor a los coordinadores residentes interinos a fin de que pudieran obtener los resultados esperados.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

427. Se está elaborando un manual del coordinador residente.

428. En el párrafo 427 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para ampliar la reserva de coordinadores residentes a fin de incluir más candidatos válidos, y garantizara que todos los candidatos de la reserva estuvieran activos realizando una gestión periódica de la lista, con el objetivo de cubrir las vacantes con rapidez.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

429. Con objeto de ampliar la reserva de coordinadores residentes a fin de incluir más candidatos válidos, la Oficina de Coordinación del Desarrollo celebró tres sesiones del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes en 2022 (en enero, octubre, y noviembre y diciembre). Como resultado de estas tres sesiones, se incorporó a un total de 64 miembros nuevos a la reserva de coordinadores residentes.

430. Para garantizar que todos los candidatos de la reserva estuvieran activos, la Oficina de Coordinación del Desarrollo puso en marcha, en octubre de 2022, un ejercicio de depuración de la reserva de coordinadores residentes que consistió en realizar comprobaciones para asegurarse de que los candidatos inscritos siguieran interesados y disponibles, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.10 de la instrucción administrativa ST/AI/2022/1 sobre el sistema de selección de coordinadores residentes. De las 208 personas que constaban en la reserva de coordinadores residentes antes del ejercicio de depuración, se confirmó que 189 seguían activas al 31 de diciembre de 2022 una vez depurada la lista. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

431. En el párrafo 433 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la puesta en marcha del sistema permanente de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y se asegurara de que hubiera en funcionamiento un nuevo mecanismo para evaluar adecuadamente el desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto a la obtención de los resultados previstos, según se definía en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2023

Plazo revisado: Primer trimestre de 2024

432. El proyecto de instrucción administrativa sobre el desempeño de los coordinadores residentes y de los equipos en los países se encuentra en fase de examen y finalización.

433. En el párrafo 439 de su informe, la Junta recomendó que la administración continuara reforzando el seguimiento de la implementación de las etapas clave del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de solucionar los atrasos rápidamente, y que trabajara con los demás países para poner en marcha la plataforma UN-Info y facilitar los trasposos necesarios y la presentación de informes en la plataforma.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2023

Plazo revisado: No se aplica

434. Las medidas adoptadas incluyen, en primer lugar, la creación de un pequeño grupo directivo, compuesto por coordinadores residentes y un director regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, que ahora orienta las prioridades y el desarrollo de UN-Info, incluso en lo relativo a la calidad de los datos. Este grupo directivo asesora a la Oficina de Coordinación del Desarrollo para garantizar que las decisiones sobre UN-Info que tienen que ver con la visión estratégica, el establecimiento de prioridades y las inversiones se armonicen con los requisitos del

sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; examina cuestiones estratégicas de alto nivel y problemas técnicos que afectan a los usuarios de UN-Info; y recomienda posibles soluciones. En segundo lugar, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha elaborado una hoja de ruta pragmática que abarca el cumplimiento de las políticas, los cambios necesarios en el sistema y la formación y el desarrollo de capacidades para impulsar mejoras significativas en la plataforma UN-Info con el fin de promover una cultura de rendición de cuentas, fiabilidad y mejora continua. En tercer lugar, con respecto al análisis y seguimiento de la calidad de los datos de la plataforma UN-Info, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha analizado cómo se presenta actualmente la información en la plataforma a nivel de subproductos y reconoce que mantener la calidad de los datos es un proceso continuo. Por este motivo, la Oficina establecerá mecanismos de supervisión periódicos y parámetros del desempeño para medir la calidad de los datos y hacer un seguimiento de ella a lo largo del tiempo. De este modo, la Oficina podrá detectar los problemas que surjan de forma proactiva y aplicar las medidas correctivas oportunas. La Oficina difundirá entre los coordinadores residentes el resumen de los problemas detectados en cada uno de sus planes de trabajo conjuntos. En cuarto lugar, las oficinas de los coordinadores regionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las entidades de las Naciones Unidas han puesto de relieve las dificultades que plantea la duplicación de datos en UN-Info. La Oficina de Coordinación del Desarrollo está colaborando proactivamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y una serie de oficinas en los países seleccionadas para elaborar una prueba del concepto de interoperabilidad. Por último, se ha examinado de manera sustancial el sistema de gestión de la información para mejorar la calidad de los datos recopilados y se ha reducido el número total de preguntas. Todas estas medidas son inversiones en la mejora continua de la calidad y fiabilidad de los datos. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

435. En el párrafo 448 de su informe, la Junta recomendó que la administración pidiera a los órganos rectores competentes que garantizaran que se contara con un sistema de rendición de cuentas y un mecanismo de seguimiento para que la agenda de eficiencia prevista se lograra de manera oportuna y responsable.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

436. Ya está en funcionamiento el tablero sobre eficiencia, que puede consultarse en UN-Info (https://data.uninfo.org/home/_Effstatus). La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

437. En el párrafo 449 de su informe, la Junta recomendó que la administración exhortara a los órganos rectores competentes a que garantizaran que todas las ganancias en eficiencia logradas gracias a las iniciativas bilaterales e interinstitucionales, incluidos los servicios auxiliares comunes y los locales comunes, se captaran y comunicaran íntegra y debidamente.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

438. Como ya se ha indicado, se ha puesto en funcionamiento el tablero sobre eficiencia, que proporciona la información pertinente. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

439. En el párrafo 463 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan de acción para seguir fomentando la adaptación y la integración a fin de facilitar la consecución eficiente de la concepción integral del pilar.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	No se aplica
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

440. La administración ha establecido el plan de aplicación de la reforma, que se actualiza periódicamente. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

441. En el párrafo 480 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis para comprender mejor cómo calcular los efectos catalizadores y anticipar dónde debían producirse durante la ejecución de los proyectos, y que tomara medidas para aumentar la financiación confiada a la sociedad civil local y a las organizaciones comunitarias directamente para mejorar la capacidad nacional.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

442. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz llevará a cabo una evaluación para definir claramente los efectos catalizadores de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz.

443. En el párrafo 486 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que los marcos de resultados estratégicos se establecieran debidamente y con rapidez, cuando correspondiera, en los países receptores del

Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz, y que intensificara los esfuerzos para fortalecer el diseño de los proyectos en los países que no contaban con marcos de resultados estratégicos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

444. La administración mantiene su compromiso de establecer marcos sólidos de resultados estratégicos en los países prioritarios. A la luz del examen de mitad de período, en el análisis de las directrices del Fondo para la Consolidación de la Paz se evaluará si es necesario establecer marcos de resultados estratégicos obligatorios en todos los países o adoptar un enfoque en función de las necesidades.

445. En el párrafo 491 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen para determinar cuáles eran los porcentajes razonables de proyectos que avanzaban según lo previsto y de proyectos que no lo hacían con el fin de fortalecer la gestión de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

446. La administración está examinando su enfoque de los proyectos que avanzan según lo previsto y de los proyectos que no lo hacen para fortalecer la gestión, y elaborará una nota para garantizar un seguimiento y una gestión cuidadosos.

447. En el párrafo 492 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara los esfuerzos para garantizar que los proyectos se asignaran y aprobaran de acuerdo con las esferas prioritarias, concretamente la transfronteriza.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

448. La administración ajustará sus directrices y tomará medidas para aumentar la financiación a las esferas prioritarias de enfoques transfronterizos y regionales y de facilitación de las transiciones. Además, la administración revisará las metas de

ejecución basándose en la experiencia de los tres primeros años de la estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz y en las conclusiones del examen de mitad de período.

449. En el párrafo 504 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera metas más razonables en los indicadores clave del desempeño, teniendo debidamente en cuenta las necesidades humanitarias y la práctica del cumplimiento de las responsabilidades, y que adoptara medidas para mejorar su desempeño en materia de financiación humanitaria.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

450. El desarrollo de los indicadores clave del desempeño finalizó en agosto de 2023. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

451. En el párrafo 519 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas correctivas sistemáticas sobre las constataciones en materia de riesgos críticos para mitigar los riesgos y mejorar el rendimiento de los fondos de acuerdo con el manual operativo revisado.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

452. A raíz de la publicación de las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos en diciembre de 2022, ya se dispone de plazos actualizados para realizar auditorías de proyectos y de plantillas y orientaciones mejoradas para llevar a cabo las verificaciones financieras aleatorias. Se están adoptando medidas y se espera que los resultados sean graduales. La aplicación verificable de la recomendación está prevista para el segundo trimestre de 2024.

453. En el párrafo 531 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo las auditorías de los proyectos dentro del plazo prescrito en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, y que realizara las verificaciones financieras aleatorias de manera eficaz remitiéndose a las verificaciones financieras aleatorias anteriores y a los resultados de las auditorías externas.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

454. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 452 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 519 del informe de la Junta.

455. En el párrafo 542 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara cuidadosamente el saldo de caja del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y tomara decisiones en materia de asignación que tuvieran en cuenta las necesidades de emergencia humanitaria, el efectivo disponible y las previsiones de ingresos.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

456. La administración observa que el efectivo disponible en el banco fluctúa en función del calendario de ingresos y desembolsos, y que el examen del saldo de caja en una fecha concreta puede no proporcionar una indicación exacta de la utilización del efectivo.

457. La razón de la elevada disponibilidad de efectivo observada por la Junta al 4 de marzo de 2023 es que los donantes principales pagaron sus contribuciones de 2023 a principios de año. Se trata de contribuciones destinadas a mantener las operaciones del Fondo durante todo el año, por lo que superaron con creces los desembolsos de subvenciones para responder a emergencias en el primer trimestre de 2023. Además, a finales de marzo de 2023, ya se habían comprometido importantes asignaciones que aún no se habían desembolsado, incluidos 250 millones de dólares destinados tanto a la primera ronda de asignaciones del año para emergencias infrafinanciadas como a una asignación para la prevención de hambrunas en varios países.

458. El saldo de caja a finales de julio de 2023 se situaba en unos 300 millones de dólares, de los cuales una suma significativa (alrededor de 135 millones) ya se había comprometido para asignaciones (incluidos 110 millones iniciales destinados a la segunda ronda de asignaciones del año para emergencias infrafinanciadas, lo que elevará la asignación total de 2023 para emergencias infrafinanciadas a 256 millones de dólares como mínimo, el monto anual más alto de la historia del Fondo).

459. La administración sigue tomando decisiones sobre las asignaciones de manera dinámica, basándose en las últimas tendencias y previsiones de ingresos, con el fin de utilizar de la mejor manera posible los recursos del Fondo a lo largo del año para satisfacer las necesidades humanitarias sobre el terreno. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

460. **En el párrafo 552 de su informe, la Junta recomendó que la administración aprovechara las experiencias y enseñanzas de la colaboración entre el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Seguridad, y elaborara orientaciones sobre el establecimiento de órganos de gobernanza de las TIC en las entidades.**

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

461. Se están elaborando las plantillas de los mecanismos locales de gobernanza de las TIC.

462. **En el párrafo 557 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y actualizara oportunamente las orientaciones normativas y publicara nuevas políticas y directrices cuando fuera necesario.**

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: No se aplica

463. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a través del Comité de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones establecido, examina continuamente las políticas, los procedimientos y las directrices. Los informes trimestrales de 2023 están disponibles para que la Junta los examine. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

464. **En el párrafo 560 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que hubiera en funcionamiento un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza, políticas y normas en materia de TIC.**

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

465. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha creado un grupo de trabajo sobre el marco de rendición de cuentas en materia de TIC para garantizar que se llegue a dicho marco a través de un proceso consultivo. Uno de los resultados del marco es el establecimiento de un proceso para supervisar su cumplimiento, así como para actualizarlo periódicamente y evaluar qué recursos serán necesarios para una supervisión y un cumplimiento mayores.

466. En el párrafo 567 de su informe, la Junta recomendó que la administración modificara la estructura de gobernanza de las TIC existente para integrar la seguridad de la información, indicando claramente, entre otras cosas, la responsabilidad de los procesos, las funciones y responsabilidades de las entidades respectivas y las relaciones jerárquicas.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

467. La seguridad de la información es una prioridad de la Secretaría de las Naciones Unidas y se refleja como uno de los dos riesgos institucionales de carácter crítico relacionados con las TIC. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones organizará reuniones de la Junta de Seguridad de la Información con el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y sesiones informativas periódicas sobre seguridad de la información en el Comité Directivo.

468. En el párrafo 568 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que todas las partes interesadas de la Secretaría se comprometieran a aplicar el plan de acción de seguridad de la información de siete puntos con rapidez.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

469. El Comité Directivo de TIC examinó la cuestión de cuál sería el mejor mecanismo para aplicar esta recomendación en toda la Secretaría y decidió reconsiderarla una vez finalizado el informe de la OSSI sobre su auditoría horizontal de la ciberseguridad en la Secretaría.

470. En el párrafo 569 de su informe, la Junta recomendó además que la administración mejorara la supervisión técnica centralizada de la seguridad de las TIC en las entidades y estableciera mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas y normas relacionadas con la seguridad.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

471. Se han solicitado recursos para mantener los niveles actuales de supervisión técnica como parte del plan de inversiones de capital, y el marco de rendición de cuentas proporciona una estructura para hacer efectivo el cumplimiento de las políticas y normas de seguridad de las TIC.

472. En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera políticas, procedimientos o mecanismos para aclarar las funciones y las responsabilidades en las operaciones del centro de datos, actualizar el procedimiento técnico de recuperación en casos de desastre de manera oportuna y mejorar su mecanismo de coordinación de la respuesta de emergencia.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

473. Se están actualizando el plan de recuperación en casos de desastre y los procedimientos técnicos de recuperación en casos de desastre, y está previsto finalizarlos a finales del segundo trimestre de 2023.

474. En el párrafo 587 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la elaboración de una política global de protección y privacidad de los datos para la Secretaría de las Naciones Unidas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

475. La política de privacidad y protección de datos se encuentra en sus fases finales de examen y aprobación, y está previsto que se promulgue en el primer trimestre de 2024.

476. En el párrafo 588 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara mecanismos de mejora de la privacidad en coordinación con los administradores de datos para garantizar que solo las personas designadas por

las entidades pertinentes estuvieran autorizadas a acceder a los datos que les competieran.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

477. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mejora continuamente sus herramientas de seguridad de los datos y control del acceso para garantizar que solo los usuarios autorizados puedan acceder a los datos pertinentes. Cuando estos datos son información personal identificable sujeta a restricciones de privacidad, el uso de mecanismos de mejora de la privacidad depende del establecimiento de la oficina de protección y privacidad de los datos. Se espera que su creación tenga lugar a principios de 2024, tras promulgarse la política de privacidad y protección de datos. Una vez creada la oficina, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones examinará los mecanismos de privacidad y los ajustará a los requisitos y a la capacidad existente.

478. En el párrafo 593 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una nota conceptual para la aplicación de la gestión y abastecimiento globales de los activos de TIC, así como una hoja de ruta para la aplicación de esta iniciativa, y que definiera claramente las funciones y responsabilidades de las entidades relacionadas.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

479. En consulta con las partes interesadas pertinentes, se redactará la nota conceptual en la que se definirá la función del custodio del registro de bienes encargado de registrar y gestionar los activos de TIC.

480. En el párrafo 599 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que los activos de TIC se registraran adecuadamente en Umoja para aumentar la visibilidad y fiabilidad a fin de garantizar un mejor seguimiento y control.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media

Plazo original: Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado: Primer trimestre de 2024

481. En consulta con las partes interesadas pertinentes, se redactará la nota conceptual en la que se definirá la función del custodio del registro de bienes encargado de registrar y gestionar los activos de TIC.

482. En el párrafo 600 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices detalladas para la gestión de activos y existencias de TIC para las entidades de la Secretaría con el fin de apoyar su gestión y abastecimiento eficaces y eficientes de dichos activos.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado: Primer trimestre de 2024

483. En consulta con las partes interesadas pertinentes, se redactará la nota conceptual en la que se definirá la función del custodio del registro de bienes encargado de registrar y gestionar los activos de TIC.

484. En el párrafo 608 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizara un análisis de la relación costo-beneficio del uso del personal en el marco de los acuerdos financieros con la UNOPS y llevara a cabo una planificación exhaustiva de la fuerza de trabajo para determinar las demandas, los recursos clave y los posibles riesgos.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado: No se aplica

485. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevó a cabo un examen de sus compromisos contractuales actuales en el marco del acuerdo financiero con la UNOPS y adoptó en enero de 2023 un modelo basado en servicios en relación con los servicios y proyectos de TIC, según el cual los pagos se efectúan cuando se prestan los servicios. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

486. En el párrafo 609 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevara a cabo una evaluación general del actual modelo de colaboración con la UNOPS y evaluara la eficacia y eficiencia de la actual modalidad relativa al presupuesto y los pagos, así como el actual modelo de colaboración, con el fin de determinar cuál era la mejor modalidad para los

intereses y las necesidades de la Oficina, así como de mejorar la transparencia de sus necesidades de servicios por contrata en las propuestas presupuestarias.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

487. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevó a cabo una evaluación del modelo de servicios por contrata con la UNOPS para las actividades relacionadas con los proyectos de TIC y adoptó en enero de 2023 un modelo basado en servicios. Esto garantiza la claridad del presupuesto y el pago en función de los servicios prestados, así como la disponibilidad de pruebas para que la Junta las examine. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

III. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 sobre el sistema Umoja

488. En el anexo II de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 37 recomendaciones vigentes sobre el sistema Umoja relativas a ejercicios económicos anteriores. De esas recomendaciones, 19 (51 %) se habían aplicado, 1 (3 %) había sido superada por los acontecimientos y las otras 17 (46 %) estaban en vías de aplicación.

489. En el cuadro 5 se resume la situación general, al mes de agosto de 2023, con respecto a las 17 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2022. De las 17 recomendaciones pendientes, se ha solicitado el archivo de 7, y está previsto que 8 se aplicarán en 2023, 1 en 2024 y 1 en 2026.

Cuadro 5

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores relativas al sistema Umoja que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo II del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales	17	7	–	10	10	–
Total	17	7	–	10	10	–

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Séptimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas⁹

490. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que: a) la administración elaborara un plan de obtención de beneficios de Umoja en que se hiciera hincapié en las mejoras resultantes de los procesos administrativos gestionados con Umoja y en el seguimiento de esos procesos para obtener más beneficios; b) la administración mantuviera documentación adecuada que respaldara el cómputo de las cifras de los beneficios cuantitativos; y c) la administración designara a una división o dependencia que actuara como coordinadora y principal responsable del proceso de obtención de beneficios, que se encargaría de i) supervisar el proceso de obtención de beneficios, ii) dialogar con las partes interesadas de las diversas dependencias y divisiones y iii) realizar una labor de seguimiento continuo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

491. La administración aplicó todas las partes de esta recomendación y señala que, durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Beneficios celebrada en septiembre de 2022, el Grupo acordó no hacer un seguimiento de los beneficios de los despliegues anteriores de Fundamentos de Umoja y Ampliación 1 de Umoja. Esta decisión se tomó por falta de datos significativos y de bases de referencia para la medición; el escaso valor añadido que se obtendría del ejercicio; el desvío de recursos utilizados actualmente para la mejora y el apoyo de Umoja; y la posible necesidad de recursos adicionales para poner en marcha el ejercicio. La administración, a través del Grupo de Trabajo sobre Beneficios, ha realizado un seguimiento de los beneficios derivados de las continuas mejoras del sistema Umoja. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

492. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomienda que la administración complete la actividad de limpieza antes de que comience la certificación anual de la asistencia.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

⁹ A/73/169.

493. La administración completó la actividad de limpieza de 58 casos con saldos negativos de vacaciones en el país de origen. Además, el 14 de abril de 2023 se aplicó una solución satisfactoria en Umoja que evita que, a partir de ahora, se generen puntos negativos de vacaciones en el país de origen. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas¹⁰

494. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que la administración automatizara la ejecución de la propuesta de pago principal en Umoja y redujera al mínimo las excepciones para la ejecución de propuestas de pago *ad hoc* que pudieran resultar necesarias.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

495. La administración proporcionará a la Junta un resumen de los archivos de registro a finales de 2023 para demostrar la eficacia de la ejecución automatizada de la propuesta de pago principal.

496. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los datos maestros de los detalles bancarios para detectar y corregir los casos de múltiples proveedores asociados con la misma cuenta bancaria, en caso necesario.**

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2026

497. La administración sigue examinando uno por uno los casos de proveedores en los que coinciden los datos bancarios para dilucidar si se trata de un uso legítimo. De no serlo, se bloquea al proveedor en Umoja, lo que impide que se realicen más transacciones. Los resultados del análisis y las medidas están documentados. El proceso de examen es lento y laborioso, por lo que los avances llevan tiempo debido a la contraposición de prioridades y la limitación de recursos.

¹⁰ Véase [A/74/153](#).

Noveno informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas¹¹

498. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un sólido mecanismo de control interno para asegurar la revocación de roles de usuario de Umoja en el momento de la separación del servicio y la actualización apropiada de los roles de usuario de Umoja cuando ya no se desempeñara la función.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

499. La administración está ultimando la puesta en marcha del proceso automático de retirada de derechos de acceso, así como la comunicación correspondiente. El despliegue completo de la solución está previsto para finales de 2023.

500. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para elaborar y utilizar herramientas que permitieran evaluar si el estudiante podía utilizar de manera efectiva las funciones de Umoja después del programa de capacitación.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

501. La administración sigue trabajando en la formulación de un marco de evaluación del impacto del aprendizaje, así como en un conjunto de herramientas y orientaciones conexas, que se adoptará de manera más general en todas las iniciativas importantes de capacitación y aprendizaje de la Secretaría. Se prevé que este proceso finalice en diciembre de 2023.

Décimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas¹²

502. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan detallado para alcanzar una tasa prescrita de resolución en el primer nivel, calculada sobre la base de las solicitudes de servicio (no solo de las incidencias), y una tasa prescrita de resolución total para todas las solicitudes de

¹¹ A/75/159.

¹² A/76/131.

servicio recibidas, a fin de evaluar el desempeño del apoyo a la producción y asignar recursos a los diferentes niveles.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

503. La administración sigue supervisando, examinando y refinando las metas de la tasa de resolución en el primer nivel, y tiene el objetivo de incluirlas en un procedimiento operativo estándar actualizado para finales de 2023.

504. En el párrafo 154 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración estableciera una estructura de gobernanza clara para el programa de supervisión de las mejoras continuas, con responsabilidades claramente definidas, y que siguiera trabajando para identificar procesos institucionales críticos e incluirlos en el programa.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

505. La administración concluyó satisfactoriamente el programa de supervisión de las mejoras continuas en 2019. La mayoría de los flujos de trabajo supervisados funcionaban con la máxima eficiencia, como se indica en los párrafos 91 y 92 del informe del Secretario General relativo al undécimo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/74/478). Tras la conclusión de las actividades programáticas, la experiencia adquirida se utilizó para formular el marco del Grupo de Trabajo sobre Beneficios. Se estableció un sólido marco de gobernanza del cambio para hacer un seguimiento de las mejoras continuas y los beneficios conexos. El Grupo se encarga de informar sobre ellos. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

506. En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara una encuesta sobre la adopción por parte de los usuarios del foro de iLearn Umoja y evaluara la utilización de este recurso de capacitación.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media

Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

507. La administración está finalizando el análisis de una encuesta de evaluación transversal de las necesidades de aprendizaje de Umoja, cuyos resultados guiarán las prioridades y los enfoques de aprendizaje de Umoja. El análisis incluirá resultados sobre la utilidad de la modalidad de foro en iLearn Umoja. Actualmente se está examinando un proyecto de resumen del informe, que se espera que esté terminado en diciembre de 2023.

508. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que la administración reflejara los beneficios cuantitativos actualizados en el próximo informe sobre la marcha del proyecto.

Departamento encargado: División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: No se aplica

509. La administración señala que, durante la reunión del Comité Directivo de Umoja celebrada en diciembre de 2020, el Comité aprobó un plan de obtención de beneficios que incluye la transferencia de la responsabilidad de la supervisión y el seguimiento de los beneficios de Umoja a la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. Los beneficios obtenidos gracias a la implementación de las soluciones de los Fundamentos de Umoja y la Ampliación 1 de Umoja se absorbieron totalmente en el sistema Umoja, y cualquier beneficio futuro que se derivara de la implementación de las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja, así como de las mejoras continuas, se comunicaría a través de las propuestas presupuestarias de los responsables institucionales y no a través del informe sobre la marcha de los trabajos relativo al funcionamiento y el desarrollo del sistema Umoja, y la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, así como la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, se encargarían del seguimiento de esos beneficios. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Undécimo y último informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas¹³

510. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una norma común para planificar y supervisar proyectos en diferentes herramientas, como una documentación clara de las fechas previstas, las fechas reales de finalización y la determinación de las trayectorias críticas.

Departamento encargado: División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado: Archivo solicitado

¹³ A/77/135.

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

511. La administración puso en marcha una herramienta estándar de gestión de proyectos que se está utilizando para dos grandes proyectos: Umoja Analytics y la actualización de Umoja EhP8. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

512. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la administración continuara realizando encuestas sobre la satisfacción de los usuarios para cada solución de la Ampliación 2 de Umoja a fin de detectar esferas susceptibles de mejorarse y optimizarse aún más con miras a impulsar la adopción entre los usuarios.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

513. La administración sigue formulando un plan para realizar encuestas sobre la satisfacción de los usuarios en relación con la Ampliación 2 de Umoja que se difundirá entre los subgrupos funcionales.

514. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de verificación de datos para la interfaz entre Umoja e Inspira, con carácter trimestral, para los campos de datos detectados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

515. La administración implantó, en marzo de 2023, una nueva interfaz entre Umoja e Inspira para resolver los problemas de calidad de los datos que había detectado la Junta durante su auditoría anterior. Esta interfaz se basa en un servicio web que utiliza el Protocolo Simple de Acceso a Objetos (SOAP) para garantizar una mayor interoperabilidad entre sistemas. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

516. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y rectificara, según procediera, los valores de subvenciones o importes totales de facturación inexactos encontrados en los datos maestros de subvenciones, y actualizara las guías prácticas con orientaciones adicionales para reforzar el proceso, según fuera necesario.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

517. La administración continúa el proceso de actualización de las subvenciones afectadas. Está previsto que las actualizaciones que faltan estén terminadas en diciembre de 2023.

518. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la administración finalizara el procedimiento operativo estándar de inteligencia institucional de las Naciones Unidas de manera oportuna y considerara de alta prioridad la certificación de los modelos de datos que se usaran con gran frecuencia.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

519. La administración sigue migrando más modelos de datos certificados a Umoja Analytics y prevé contar con unos 400 modelos de datos certificados a finales de 2023, entre ellos todos los modelos que se usan con mucha frecuencia.

520. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara el actual modelo de apoyo a la producción de Umoja, documentara claramente un mecanismo de supervisión y rendición de cuentas para atender las solicitudes de servicio como exigía el acuerdo de prestación de servicios y actualizara en consecuencia los procedimientos operativos estándar de apoyo a la producción.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

521. La administración sigue trabajando en los elementos indicados en la recomendación y se propone incluirlos en un procedimiento operativo estándar actualizado de apoyo a la producción que se publicará a finales de 2023.

522. En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara la estimación del costo total de propiedad teniendo en cuenta el impacto de las actualizaciones tecnológicas en los costos, una vez que se hubiera aprobado el itinerario tecnológico.

<i>Departamento encargado:</i>	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

523. La administración sigue realizando una estimación y un seguimiento del costo total de propiedad hasta 2030 e informando sobre él. El actual costo total de propiedad estimado refleja el costo total de Umoja durante su ciclo de vida, que incluye cualquier actualización tecnológica futura, tanto conocida como prevista. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

IV. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio

524. En el anexo III de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 29 recomendaciones vigentes sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio relativas a ejercicios económicos anteriores. De esas 29 recomendaciones vigentes, 17 (59 %) se habían aplicado, 2 (7 %) habían sido superadas por los acontecimientos, 9 (31 %) estaban en vías de aplicación y 1 (3 %) no se había aplicado.

525. En el cuadro 6 se resume la situación general, al mes de agosto de 2023, con respecto a las 10 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación o no aplicadas al mes de diciembre de 2022. De las 10 recomendaciones pendientes, se ha solicitado el archivo de 1, y está previsto que 3 se aplicarán en 2023, 5 en 2024 y 1 en 2025.

Cuadro 6

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores relativas al plan estratégico de conservación del patrimonio que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo III del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	10	1	–	9	9	–
Total	10	1	–	9	9	–

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Segundo informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁴

526. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara y calculara los ingresos posibles y aplicables por concepto de alquileres de los locales sobre la base de los contratos actuales, de datos y de suposiciones realistas, teniendo en cuenta el número de funcionarios que se reubicaban, el costo de alquiler apropiado (aplicando el principio de plena competencia) y una clave de financiación actualizada para el ACNUDH.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2020
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

527. Las previsiones de ingresos en concepto de alquileres se preparan todos los años como parte de la información que se presenta en relación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en la sección 2 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas. Las previsiones se basan en los últimos datos e hipótesis disponibles. La previsión de ingresos anterior se elaboró para el ejercicio presupuestario de 2024. La clave de financiación del ACNUDH se actualiza anualmente al comienzo de cada año. La actualización anterior tuvo lugar en febrero de 2023 y se incluyó en la sección 2 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Income sect. 2\)](#)), publicado en mayo de 2023. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

528. En el párrafo 318 de su informe, la Junta recomendó que la administración cobrara el costo del mantenimiento y la seguridad del nuevo edificio proporcionalmente a todos los posibles usuarios de acuerdo con sus necesidades particulares.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

529. Las entidades, así como las actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios, en relación con las cuales la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no dispone de recursos para prestar servicios de mantenimiento ya están sujetas al pago de alquileres, con independencia de su ubicación en el Palacio de las Naciones. Varias entidades ya se han trasladado permanentemente al edificio H y están pagando los costos de mantenimiento. Por lo que respecta a los gastos relacionados con la seguridad, dado que el número total de personas que trabajan

¹⁴ [A/73/157](#).

dentro del perímetro de seguridad del Palacio de las Naciones aún no ha aumentado (debido a que otros edificios siguen cerrados por reformas), no se ha incurrido en gastos adicionales. Sin embargo, una vez que el edificio H deje de utilizarse como local provisional y se conozcan los requisitos de seguridad adicionales relacionados con los locales renovados y el aumento de personal, se introducirán cargos adicionales, si fuera necesario.

Tercer informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁵

530. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra definiera y documentara una estrategia transversal orientada al futuro sobre la forma en que la metodología de modelado de información para la construcción prestaría apoyo a la Oficina durante toda la vida útil de los edificios del Palacio de las Naciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

531. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aún no ha recibido toda la información necesaria del contratista sobre el edificio H, incluido el modelo de información para la construcción. La documentación, como el modelo de obra terminada (*as-built*), es necesaria para empezar a utilizar dicho modelo en el flujo de trabajo de las operaciones y el mantenimiento. Se espera que el modelo se integre en el flujo de trabajo en diciembre de 2024 en lo que respecta al edificio H, dando por sentado que dicho modelo esté disponible a mediados de 2024. El contrato de obras de renovación de los edificios históricos del Palacio de las Naciones prevé la entrega de un modelo de obra terminada para cada una de las zonas que se renueven. Para disponer de un modelo de obra terminada completo y exhaustivo de todo el Palacio de las Naciones, la Oficina tendrá que contratar a un nuevo contratista, teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos, para actualizar el modelo de obra terminada con el propósito de incluir los edificios y sistemas que no se renueven en el marco del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio.

Cuarto informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁶

532. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se asegurara de que las obras, las pruebas y los defectos que figuraban en la lista de defectos se gestionaran con la mayor celeridad posible.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta

¹⁵ A/75/135.

¹⁶ A/77/94.

Plazo original: Cuarto trimestre de 2023
Plazo revisado: Sin cambios

533. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio confirma que se están realizando obras para concluir lo antes posible las cuestiones de la lista de defectos. Los defectos que figuran en la lista se están subsanando, y el 90 % de los elementos de esa lista se había completado a finales de julio de 2023. El traspaso de algunos de los sistemas, por ejemplo los sistemas eléctricos del edificio, sigue presentando dificultades y, para ello, el equipo del proyecto ha creado un equipo de tareas específico que se encargará de cerrar estos asuntos pendientes.

534. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio sigue participando plenamente en la supervisión de las obras y su terminación, junto con los colegas de la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con el objeto de zanjar debidamente las cuestiones pendientes. A tal efecto, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio celebra reuniones de seguimiento semanales para comprobar qué problemas se han resuelto y reuniones periódicas con el contratista para determinar si hay algún elemento de la lista de defectos que esté estancado. La administración desea recordar que, además de las salvaguardias que se contemplan en el contrato para mitigar el riesgo detectado, se ha dejado en suspenso parte de la solicitud de pago. La liberación de los importes correspondientes está supeditada a que el contratista termine de resolver las cuestiones que figuran en la lista de defectos.

535. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio supervisara atentamente las labores de funcionamiento y mantenimiento realizadas por el contratista en lo que respectaba a los sistemas aún no aceptados definitivamente que figuraban en la lista de defectos, hasta que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio aprobara plenamente dichos sistemas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra fuera capaz de ocuparse de su funcionamiento y mantenimiento.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Cuarto trimestre de 2023
Plazo revisado: Sin cambios

536. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está supervisando las obras y su terminación. El contratista es responsable del funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas que aún no se hayan entregado. Una vez entregados los sistemas, su funcionamiento y mantenimiento se traspasarán a la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina, salvo en ciertos casos, como los árboles, arbustos y plantas, que el contratista está obligado por contrato a mantener durante un período de tiempo determinado tras la entrega. La Oficina ha creado un equipo de tareas multidisciplinar dedicado a zanjar las cuestiones pendientes relacionadas con el edificio H.

537. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio realizara las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo con el contratista del edificio H a fin de que los paneles solares produjeran electricidad cuanto antes.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

538. Para conectar los paneles solares a la red de distribución, era necesario instalar un medidor de red específico, lo cual no se había previsto en el diseño técnico. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio inició una modificación con el contratista, que completó la tarea. Se espera que los paneles estén funcionando en el cuarto trimestre de 2023.

539. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que la dependencia de servicios competente de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra colaborara estrechamente con el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y continuara su labor para determinar si la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio cumpliría de manera efectiva las expectativas de los Estados Miembros de reducir los gastos de mantenimiento con cargo al presupuesto ordinario para las operaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas en Ginebra.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

540. Se están manteniendo conversaciones sobre los equipos instalados por el contratista y los requisitos de mantenimiento conexos. Aún se están evaluando estos requisitos, y está previsto que se ultimen para cuando concluyan definitivamente las obras del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio.

541. En el párrafo 232 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra decidiera si se efectuaría un mantenimiento del equipo y la infraestructura técnica de tipo reactivo, preventivo o una combinación de ambos sobre la base de un análisis de criticidad y de la relación costo-beneficio.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2024
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

542. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sigue llevando a cabo tanto el mantenimiento de tipo reactivo como preventivo de las instalaciones del Palacio de las Naciones para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de seguridad, dentro de los límites del presupuesto disponible. Se realiza un análisis de criticidad y de la relación costo-beneficio solo en caso de fallo del equipo. La Oficina recomendará que se incluya en el próximo informe que se presente a la Asamblea General la necesidad de definir un mecanismo de financiación para financiar el mantenimiento a largo plazo de las inversiones de capital.

543. En el párrafo 259 de su informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio estudiara si existía la posibilidad de recuperar los costos adicionales que pudieran haberse producido porque el diseño técnico tuviera fallos o estuviera incompleto.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2025
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

544. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tomó nota de la última evaluación de la Junta sobre esta recomendación, y el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está trabajando actualmente en su aplicación y en la de la recomendación sobre un tema similar que figura en el párrafo 305 del informe de la Junta sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II).

545. En el párrafo 296 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra velara por que todos los detalles pertinentes se siguieran revisando e incorporando a la base de datos de obras de arte, siempre que fuera posible.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Sin cambios

546. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene intención de seguir examinando esta recomendación con la Junta durante la auditoría provisional del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio, prevista para diciembre de 2023, con el objetivo de dilucidar qué medidas, además de la actualización de la base de datos que ya se ha completado, deben adoptarse para archivar la recomendación.

V. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

547. En el anexo IV de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 16 recomendaciones vigentes sobre asuntos relacionados con la TIC relativas a ejercicios anteriores. De esas 16 recomendaciones vigentes, 2 (13 %) se habían aplicado, 1 (6 %) había sido superada por los acontecimientos y 13 (81 %) estaban en vías de aplicación.

548. En el cuadro 7 se resume la situación general, al mes de agosto de 2023, con respecto a las 13 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2022. De las 13 recomendaciones pendientes, se ha solicitado el archivo de 5, y está previsto que 5 se aplicarán en 2023 y 3 en 2024.

Cuadro 7

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores relativas a cuestiones de tecnología de la información y las comunicaciones que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo IV del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	11	4	–	7	7	–
Varios departamentos	2	1	–	1	1	–
Total	13	5	–	8	8	–

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta de Auditores sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría¹⁷

549. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que, con el fin de lograr una mayor coherencia y transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de la TIC y también una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz, el Contralor debería exigir que en los proyectos de presupuesto de TIC se dejara constancia: a) del costo de funcionamiento cotidiano de los servicios; b) del costo de las licencias y los costos de mantenimiento de los sistemas existentes; c) de los costos relacionados con la mejora de la actual prestación de servicios (por ejemplo, para mejorar la seguridad); y d) de los nuevos costos, incluidas las necesidades estratégicas.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

¹⁷ A/67/651.

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

550. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está colaborando con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para generar los informes necesarios sobre los presupuestos de TIC de las entidades.

551. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco de gobernanza apto para supervisar el desarrollo estratégico de la TIC en las Naciones Unidas. Este marco de gobernanza debía establecer claramente las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las responsabilidades y asegurar que los organismos de adopción de decisiones realizaran su cometido con independencia de los foros consultivos y de asesoramiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Segundo trimestre de 2024

552. El proyecto de boletín del Secretario General sobre la gobernanza de la TIC está en proceso de examen y aprobación.

Primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones¹⁸

553. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ultimara la tarea de formular y promulgar políticas de TIC con plazos concretos e implantara la función prevista de autorregulación para asegurar el cumplimiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

554. Se ha llevado a cabo el examen de la política y la revisión del procedimiento técnico y se han facilitado a la Junta los informes trimestrales pertinentes como prueba. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

¹⁸ A/72/151.

555. En el párrafo 106 de su informe, la Junta también recomendó que se elaborara una hoja de ruta clara para optimizar los beneficios en función de los costos mediante la contratación a nivel mundial.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

556. Gracias a la contratación de servicios a nivel mundial, la Organización se abre al comercio internacional y a todos los Estados Miembros, cosa que le permite acceder a nuevos proveedores y a un mercado más amplio, y le ofrece la posibilidad de reducir costos y aumentar la variedad de ofertas en el mercado mundial. El proceso competitivo de licitación para satisfacer las necesidades a gran escala de toda la Secretaría representa el medio más eficaz de lograr la optimización de costos. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Segundo informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones¹⁹

557. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración buscara y documentara las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, y presentara además una estimación de las economías.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

558. El 20 de diciembre de 2022 se aprobó la séptima y última estrategia de categoría, que abarca la esfera de la infraestructura de comunicaciones y sistemas de radio. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones²⁰

559. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaborara un modelo de cumplimiento apropiado que incluyera un mecanismo de autoevaluación para todas las políticas, cuando fuera viable, y se coordinara con las partes interesadas para garantizar un mejor cumplimiento.

¹⁹ A/73/160.

²⁰ A/74/177.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

560. Se ha desarrollado un modelo de cumplimiento que representa un enfoque coherente de la supervisión y el cumplimiento de forma independiente y holística. El modelo de cumplimiento ya está disponible para que la Junta lo examine. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones²¹

561. **En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina determinara las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Primer trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2024

562. La administración prosigue su labor de determinación exhaustiva de las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, las secciones y los servicios de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el marco del ejercicio de reestructuración, optimización e integración.

563. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina elaborara un marco de rendición de cuentas para la TIC y supervisara su aplicación en consonancia con su papel como segunda línea de defensa para las funciones de TIC.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

²¹ A/75/156.

564. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones creó en noviembre de 2022 un grupo de trabajo para elaborar el marco de rendición de cuentas de la Secretaría en materia de TIC. Desde entonces, el grupo de trabajo ha celebrado numerosas reuniones y consultas bilaterales con el objetivo de redactar la versión inicial del marco de rendición de cuentas en materia de TIC, que deberá aprobar el Comité Directivo de TIC. Además, se está formulando una instrucción administrativa para poner de relieve la adopción del marco de rendición de cuentas en materia de TIC como herramienta de gobernanza en toda la Secretaría.

565. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de consolidación para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

566. La hoja de ruta que se está elaborando prevé una función de servicio global de asistencia a los usuarios gestionada a través de un acuerdo de prestación de servicios con el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, que integrará la función consolidada y optimizada de servicio global de asistencia a los usuarios, y un servicio local de asistencia a los usuarios que permanecerá en la Sede de las Naciones Unidas. La hoja de ruta conlleva la consolidación y optimización del Centro de Apoyo de Umoja con otros componentes de servicio global e institucional de asistencia a los usuarios, proceso que ya ha comenzado.

567. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una política sobre gestión de la información y privacidad de los datos, de conformidad con los principios de protección de los datos personales y la privacidad establecidos por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2022
<i>Plazo revisado:</i>	Primer trimestre de 2024

568. Las políticas sobre gestión de la información y privacidad de los datos se encuentran en las fases finales de examen y aprobación.

569. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones terminara de crear un repositorio central de fuentes de datos o catálogo de datos de toda la Organización en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina Ejecutiva del Secretario General
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	No se aplica

570. Se ha preparado el piloto del catálogo de intercambio de datos de las Naciones Unidas, que puede consultarse en <https://dataexchange.un.org>. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

571. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tomara las medidas necesarias, en consulta con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, para elaborar un cronograma y completar el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Segundo trimestre de 2023
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

572. El proceso de licitación se encuentra en la fase de presentación de la División de Adquisiciones del Departamento de Apoyo Operacional al Comité de Contratos de la Sede. La adjudicación del contrato está prevista para el cuarto trimestre de 2023.

573. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparara planes de transición detallados para cada uno de los proyectos de contratación mundial a fin de facilitar la incorporación de los nuevos proveedores de servicios.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2021
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

574. Teniendo en cuenta el estado del proceso de licitación actual que se indica en el párrafo 572, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando en un plan detallado de transición de contratos y movilización. La Oficina ha creado un grupo de trabajo sobre disposiciones transitorias para los servicios profesionales de TIC. Este grupo de trabajo ultimaré el plan de transición detallado para el cuarto trimestre de 2023.

VI. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura

575. En el anexo V de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus dos recomendaciones vigentes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura relativas a ejercicios económicos anteriores. La Junta consideró que una de las recomendaciones se había aplicado y que la otra estaba en vías de aplicación.

576. En el cuadro 8 se resume la situación general, al mes de agosto de 2023, con respecto a la recomendación que se consideró en vías de aplicación en diciembre de 2022, y que se espera que se aplique a finales de 2023.

Cuadro 8

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo V del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Operacional	1	–	1	1	–
Total	1	–	1	1	–

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²²

577. En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración presentara información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo original:</i>	Cuarto trimestre de 2015
<i>Plazo revisado:</i>	Cuarto trimestre de 2023

578. Uno de los procesos de arbitraje, detallado en el 18° informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/75/302), sigue abierto. La administración continuará informando a la Junta sobre el estado del proceso hasta que finalice.

²² A/70/5 (Vol. V).